ESTUDIO DE CONVENIENCIA

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Mediante documento privado suscrito el 03 de mayo de 2016 se creó la empresa denominada Valor+ S.A.S., como sociedad por acciones simplificadas, de carácter comercial, posteriormente por el aporte de capital público superior al 90%, Valor+ S.A.S., se convierte en sociedad de economía mixta, empresa que hace parte de la Administración Pública, que integra la Rama Ejecutiva, específicamente el sector descentralizado por servicios.

A través de Registro RTIC96003269 del 28 de junio de 2016, Valor+ S.A.S., se incorporó al registro TIC del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Valor+ S.A.S., tiene por objeto social, el desarrollo y ejecución de actividades tendientes a la prestación, comercialización y consultoría de soluciones integrales para la administración y gestión de la información, de recursos y las comunicaciones, mediante la operación de servicios de valor agregado que incluyen: gestión de procesos de soporte, recaudo, facturación, administración de infraestructura tecnológica, BPO (externalización de procesos de negocios), Contact Center, conectividad, entre otras actividades conexas o similares.

Así mismo, en el referido certificado se puede constatar que la Entidad, para desarrollar su objeto social, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

- Suscribir convenios y/o contratos con personas jurídicas y/o naturales, públicas y/o privadas, con el fin de dotarlas de soluciones tecnológicas o administrativas integrales de conformidad con sus necesidades, solicitudes o planes de acción; respondiendo a necesidades particulares.
- Ejecutar convenios y/o contratos en los términos que permita su objeto social; así mismo dirigir, administrar, supervisar las actividades y recursos inherentes al mismo.
- Asesorar, acompañar, gestionar, capacitar y ejecutar proyectos, procesos, programas relacionados con el desarrollo tecnológico propio y a nivel regional, nacional e internacional conforme a los acuerdos y/o convenios y/o contratos suscritos.
- Desarrollar y materializar estrategias de educación, tecnología e innovación a través de la operación de herramientas de software y hardware, acordes con los planes de desarrollo locales en el nivel departamental y en el municipal.

Valor+ S.A.S., en el marco de su naturaleza jurídica y objeto social, se ha consolidado como un aliado estratégico para múltiples entidades y empresas del departamento de Antioquia en sus procesos de transformación digital e innovación tecnológica. Nuestra capacidad operativa y misional nos faculta para estructurar, liderar y ejecutar migraciones tecnológicas de alta complejidad relacionadas con la administración de infraestructura y las comunicaciones, fundamentado en lo anterior, Valor+ S.A.S., suscribió con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA– INDEPORTES ANTIOQUIA- OFICINA DE SISTEMAS, el Contrato Interadministrativo N°504 de 2026, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA PARA INDEPORTES ANTIOQUIA.*" por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L ($478.990.908) IVA** incluido, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

El alcance del contrato interadministrativo comprende, lo siguiente:

*1. **SERVICIOS RECURRENTES DE INFRAESTRUCTURA CLOUD Y CONECTIVIDAD**: Implementación y migración de la carga de trabajo hacia un entorno de nube pública, asegurando la continuidad del negocio mediante políticas de backup integradas:*

***1.1.** Servidores virtualizados:*

Servidor / Rol	Configuración Técnica	Almacenamiento / SO
EVM-PAPP02 (Gestión Documental)	8 vCPU / 56 GB RAM	8.9 TB DD / Windows Server
EVM-PDC01 (Directorio Activo)	3 vCPU / 32 GB RAM	250 GB DD / Windows Server
EVM-PAPP01-IND (WEB INTERNOS)	8 vCPU / 16 GB RAM	500 GB DD / Windows Server
100 Web-indep. (MEDICINA)	20 vCPU / 64 GB RAM	1 TB DD / Windows Server
VM-BDSQL-IND (BASE DE DATOS)	4 vCPU / 8 GB RAM	10 GB SSD
HOSTING PÁGINA WEB EN OCI (VM App + Object Storage + LB + SSL Wildcard GlobeSSL + WAF + DNS)	4 vCPU / 8 GB RAM	100 GB SSD

***1.1.1.** Alcance del soporte OCI*

Como parte integral de los servicios recurrentes de infraestructura en la nube, Valor+ S.A.S. proveerá soporte técnico (Nivel 1 y Nivel 2) enfocado estrictamente en garantizar la disponibilidad, el rendimiento y la conectividad de los recursos desplegados en Oracle Cloud Infrastructure (OCI).

A. SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SOPORTE BÁSICO (CAPA DE INFRAESTRUCTURA- IAAS)

- *Monitoreo de Disponibilidad: Supervisión continua del estado (uptime) de las máquinas virtuales (Cómputo), almacenamiento asociado (Block/Object Storage) y componentes de red (Redes Virtuales y Balanceadores de Carga).*
- *Gestión de Respaldos (Backups): Ejecución, monitoreo y validación de las políticas de copias de seguridad a nivel de infraestructura, así como la restauración de instancias completas (Snapshots) en caso de contingencia mayor.*
- *Administración de Red Virtual: Soporte sobre la conectividad de la plataforma en la nube, incluyendo ajustes básicos en listas de seguridad, tablas de enrutamiento y validación del estado del túnel VPN hacia la sede física.*
- *Gestión de Capacidades (Provisionamiento): Cambios en la configuración de la infraestructura a nivel de hardware virtual (aumento o disminución de vCPU, memoria RAM o discos de almacenamiento) previa solicitud formal de la entidad.*
- *Escalamiento al Fabricante: Gestión directa de tickets y casos de soporte de alta criticidad ante Oracle para la resolución de fallas físicas subyacentes de la plataforma o los centros de datos de OCI.*

B. CONDICIONES OPERATIVAS DEL SERVICIO

- ***Canales de Atención:*** *Todo requerimiento o reporte de falla deberá ser reportado exclusivamente a través de la Mesa de Ayuda (Sistema de Tickets) o los canales de contacto oficiales establecidos por Valor+ S.A.S.*

- ***Tiempos de Respuesta:*** *La atención de incidentes estará alineada con el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) global del 99.99% estipulado para la plataforma Cloud.*

- ***Ventanas de Mantenimiento:*** *Cualquier actualización de la plataforma que requiera reinicios programados y genere indisponibilidad será notificada a la entidad con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de antelación.*

C. EXCLUSIONES DEL SOPORTE: *Para mantener la eficiencia y agilidad del servicio de infraestructura, el soporte básico sobre OCI no incluye:*

- *Administración, actualización, aplicación de parches o resolución de fallas dentro del Sistema Operativo (Windows Server / Linux) de las máquinas virtuales.*

- *Soporte, instalación o afinamiento sobre aplicaciones de terceros, motores de bases de datos, código fuente de portales web o sistemas de gestión documental desplegados al interior de las instancias.*

NOTA: *Todo requerimiento avanzado de consultoría, optimización de sistemas operativos o soporte a nivel de aplicación podrá ser atendido previa autorización, descontando el tiempo invertido de la Bolsa de Horas de Ingeniería contratada).*

1.1.2. POLÍTICA DE RESPALDO OCI – PLAN GOLD (BLOCK VOLUME)

La solución contempla la asignación de la política de respaldo predefinida Gold de Oracle Cloud Infrastructure (OCI) a los volúmenes Block y Boot Volume de la infraestructura, garantizando respaldos automáticos, incrementales y con retención escalonada conforme a buenas prácticas de continuidad y cumplimiento.

- ***EL PLAN GOLD EJECUTA TRES ESQUEMAS DE RESPALDO COMBINADOS:*** *respaldos diarios a medianoche con retención de 7 días, respaldos semanales los domingos a medianoche con retención de 4 semanas, y respaldos mensuales el primer día de cada mes con retención de 12 meses.*

- ***CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA:*** *Los respaldos son incrementales y automáticos, ejecutados en horario UTC sin intervención manual. Los backups se replican entre todos los dominios de disponibilidad de la región sin costo adicional, lo que aporta mayor disponibilidad del dato.*

- ***NOTA ACLARATORIA SOBRE EL ALCANCE DEL RESPALDO:*** *Es importante precisar que la aplicación de esta política garantiza la protección integral de la carga de trabajo. Al*

respaldar de manera conjunta el Boot Volume (Volumen de arranque) y el Block Volume (Volumen de datos), el sistema captura tanto la información y los archivos, como la máquina virtual en su totalidad (incluyendo su sistema operativo, configuraciones y estado). Esto permite una restauración completa y ágil de la infraestructura como un bloque unificado frente a cualquier contingencia, asegurando no solo la recuperación de la información, sino la operatividad del servidor.

1.2. CONECTIVIDAD T RED INTELIGENTE (SD-WAN): *Suministro de servicios de datos para dos (2) sedes principales con redundancia activa:*

- ***Sede Principal:*** *400 Mbps Dedicados (Redundancia y Balanceo).*
- ***Sede Alterna:*** *Canal Banda Ancha 500 Mbps.*

1.3. SEGURIDAD PERIMETRAL AUTÓNOMA (HARDWARE PROPIO): *Suministro, configuración e instalación de dispositivos de seguridad de próxima generación (NGFW):*

- ***Sede Principal:*** *Suministro de clúster en Alta Disponibilidad (HA) con equipos FortiGate 200G (Incluye FortiCare Premium y FortiGuard Enterprise).*
- ***Sede Alterna:*** *Suministro de un (1) equipo FortiGate 90G con servicios de protección avanzada.*
- ***Seguridad Cloud:*** *Suscripción de FortiGate-VM (4 CPU) para la protección del centro de datos virtual.*

2. SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN TÉCNICA*: El proyecto contempla el despliegue de ingeniería especializada para asegurar la máxima resiliencia:*

2.1. SEGURIDAD PERIMETRAL E INFRAESTRUCTURA EN NUBE

- *Configuración HA: Implementación del clúster Active-Passive en la sede principal para conmutación por error imperceptible.*
- *Segmentación de Red (VLANs): Creación de redes lógicas independientes para administración, voz y servicios públicos.*
- *Enrutamiento y VPN: Configuración de túneles Site-to-Site IPsec entre sedes físicas y la nube pública, además de enrutamiento dinámico SD-WAN.*
- *Transición y Estabilización IPv6: Asegurar la continuidad del direccionamiento IPv6 existente en la nueva arquitectura de red y seguridad. Incluye la reconfiguración y validación de registros DNS, Directorio Activo y servicios Web para mantener la operación nativa bajo este protocolo.*
- *Migración Cloud: Servicio técnico especializado para el traslado de servidores y datos desde el entorno actual hacia la nueva infraestructura.*

2.2. SOLUCIÓN DE TELEFONÍA IP Y COMUNICACIONES UNIFICADAS: *Para garantizar la autonomía institucional y eliminar la dependencia de licenciamientos recurrentes por usuario, Valor+ S.A.S. suministrará e implementará una solución de Telefonía IP on-premise, centralizada, escalable y libre de costos ocultos de licenciamiento, compuesta por hardware de grado empresarial.*

a. ***SUMINISTRO DE HARDWARE DE COMUNICACIONES:***

- ***CENTRAL TELEFÓNICA (IP-PBX):*** *Suministro e instalación de una (1) Planta Telefónica (Appliance físico con 1 puerto FXS y 1 puerto FXO). Esta central actuará como el núcleo de las comunicaciones, soportando la gestión integral de extensiones y llamadas sin cobros por licencia.*
- ***TELÉFONO CONMUTADOR / RECEPCIÓN:*** *Suministro e instalación de Teléfono IP. Equipo de altas prestaciones con teclas BLF (Busy Lamp Field) para monitoreo visual de extensiones, ideal para la recepción y transferencia ágil de llamadas.*
- ***TELÉFONOS IP ESTÁNDAR:*** *Suministro e instalación de Teléfonos IP, asignados a los puestos de trabajo de los colaboradores de la entidad, garantizando audio en alta definición (HD) y fiabilidad en la comunicación.*

b. ***SERVICIOS DE MIGRACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ESTABILIZACIÓN TELEFÓNICA:*** *Entendiendo que Indeportes Antioquia ya cuenta con una troncal SIP y un número único de contacto habilitado, VALOR + S.A.S. ejecutará una transición mediante las siguientes actividades:*

- ***INTEGRACIÓN DE TRONCAL SIP:*** *Configuración, autenticación y registro de la troncal SIP del proveedor de telecomunicaciones actual directamente en la nueva central, garantizando la conservación y operatividad ininterrumpida del número principal de la entidad.*
- ***DISEÑO DE PLAN DE MARCACIÓN Y APROVISIONAMIENTO****: Levantamiento del esquema de extensiones actuales, creación del nuevo plan de marcación y aprovisionamiento masivo de los teléfonos IP en las sedes físicas.*
- ***RECEPCIONISTA DIGITAL (IVR) Y ENRUTAMIENTO:*** *Configuración del sistema de respuesta de voz interactiva (IVR) corporativo, definiendo reglas de enrutamiento por horarios (hábiles/no hábiles), colas de llamadas para atención al ciudadano y buzones de voz.*
- ***SEGMENTACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIO (QOS):*** *Integración directa con el nuevo esquema de red y seguridad perimetral (Fortinet). Se configurará una red lógica exclusiva para telefonía (VLAN de Voz) y se aplicarán políticas de Calidad de Servicio (QoS) en el Firewall FortiGate para priorizar los paquetes de voz sobre los de datos, erradicando la latencia, el eco o las llamadas entrecortadas.*
- ***TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO****: Capacitación funcional dirigida al usuario del teléfono conmutador (recepción) y al personal de TI de Indeportes para la gestión básica de la planta (creación de extensiones y cambios de clave).*

3. ***BOLSA DE HORAS****: Para garantizar a Indeportes Antioquia la estabilidad operativa, la optimización continua de la red y el respaldo ante incidentes post-implementación, VALOR+*

S.A.S. pondrá a disposición una bolsa de cincuenta (50) horas de servicios de soporte, consultoría e ingeniería.

3.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS A DEMANDA: *La entidad podrá utilizar esta bolsa de horas de manera flexible para las siguientes actividades:*

- ***Soporte de Nivel 2 (Operación y Gestión):*** *Atención de requerimientos operativos del día a día, creación de reglas de firewall, gestión de usuarios, configuración de VPNs cliente a sitio (Client to-Site) y soporte intermedio de la red.*

- ***Soporte de Nivel 3 (Avanzado):*** *Diagnóstico y resolución de fallas críticas, caídas de túneles VPN hacia el entorno Cloud (OCI) o problemas complejos de enrutamiento SD-WAN. o Afinamiento y Optimización: Revisiones preventivas de seguridad, análisis de logs avanzados y aplicación de parches críticos de firmware recomendados por el fabricante.*

- ***Flexibilidad Estratégica (Consultoría e Infraestructura TI):*** *Con el objetivo de maximizar el valor entregado a la entidad, las horas de esta bolsa no se limitan de manera restrictiva a la seguridad perimetral. Podrán ser utilizadas en servicios de consultoría tecnológica, diseño de arquitecturas y soporte transversal en infraestructura TI, adaptándose a las necesidades emergentes de Indeportes Antioquia.*

3.2 PERFILES DEL PERSONAL ASIGNADO: *VALOR+ S.A.S. garantizará que las horas consumidas serán ejecutadas por un equipo técnico escalonado según la complejidad y naturaleza del requerimiento:*

- ***Ingeniero de Soporte Nivel 2:*** *Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Informática o áreas afines. Encargado de la operatividad diaria y requerimientos de complejidad media. Cuenta con experiencia demostrable y conocimientos comprobados en la administración, configuración y gestión operativa de soluciones de seguridad perimetral y redes empresariales.*

- ***Arquitecto de Seguridad Perimetral / Soporte Nivel 3****: Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Informática o áreas afines, con más de cinco (5) años de experiencia demostrable en el diseño, implementación y soporte avanzado (Troubleshooting) de arquitecturas complejas. Posee conocimientos profundos y comprobados en enrutamiento SD WAN, túneles VPN y mitigación de incidentes críticos de seguridad.*

- ***Especialista en Infraestructura TI y Cloud****: Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Informática o áreas afines. Experto en la administración de redes híbridas, entornos virtualizados en la nube (incluyendo OCI) y gestión de servidores. Cuenta con experiencia sólida y comprobada para liderar y acompañar las labores transversales de consultoría tecnológica general e infraestructura.*

3.2.1 Condiciones de Ejecución y Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS): VALOR *+ S.A.S. operará bajo las siguientes directrices operativas:*

- ***Horario de Atención:*** *lunes a jueves de 07:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (jornada continua, no aplican días festivos).*

- ***ANS para Incidentes (Fallas o afectación crítica):*** *Tiempo máximo de respuesta e inicio de intervención técnica de treinta (30) minutos a partir de la notificación oficial por parte de Indeportes Antioquia.*

- ***ANS para Solicitudes (Asesoría, Nivel 2 o configuraciones):*** *Tiempo máximo de respuesta e inicio de atención de dos (2) horas a partir de la notificación oficial por parte de Indeportes Antioquia.*

4. ***ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (ANS):*** *A continuación, se describen los ANS para los servicios mencionados.*

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN NUBE.

a. *Para los servicios en la nube el ANS será de 99.99%, esto incluye todos los servidores y servicios asociados en el punto 1.1 (Infraestructura Cloud y Cómputo de Alto Rendimiento).*

SERVICIOS DE CONECTIVIDAD (WAN)

a. Para los servicios de dedicados el ANS será de 99.60%.
b. Para el servicio de banda Ancha será de un 96%.

5. ***SOBRE LA COMPENSACIÓN RESPECTO A LOS SERVICIOS***

La siguiente tabla establece el modelo de garantía y compensación económica asociado a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) de la infraestructura tecnológica y conectividad. Su propósito es respaldar el compromiso con la continuidad del negocio y la estabilidad operativa de la entidad.

En caso de que se presenten interrupciones imprevistas y la disponibilidad mensual del servicio caiga por debajo del umbral óptimo esperado, se aplicarán descuentos porcentuales progresivos sobre el valor total de la facturación de ese mes. Este esquema de penalizaciones asegura que el servicio entregado cumpla estrictamente con los estándares de calidad exigidos, protegiendo la inversión y garantizando un alto nivel de resiliencia frente a posibles caídas.

Descuento sobre el valor mensual del servicio	Rango de disponibilidad acordado
0%	100 % <= X >= 99.95%
5%	99.94 % < X >= 99.0 %
10%	98.99 % < X >= 98.0 %
25%	97.99 % < X >= 97.0 %
50%	96.99 % < X

En este sentido, el presente requerimiento se articula directamente con las obligaciones adquiridas por Valor+ y nuestro compromiso de integrar soluciones avanzadas, garantizando que el proyecto no solo renueve el ecosistema tecnológico, sino que aporte eficiencia, autonomía y resiliencia a la operación de nuestros clientes.

Para materializar esta transición, resulta fundamental adquirir soluciones de seguridad de próxima generación (NGFW) que garanticen una migración transparente y sin disrupciones para la entidad. Dado que la infraestructura actual ya cuenta con capacidades instaladas y operativas bajo el ecosistema Fortinet incluyendo la integración consolidada con el directorio activo, la gestión de túneles VPN y el despliegue de clientes de seguridad en los dispositivos finales de los usuarios, el presente requerimiento establece esta tecnología como arquitectura de referencia. Mantener la homogeneidad del ecosistema tecnológico minimiza los riesgos de implementación, evita traumatismos en la conectividad de los usuarios, elimina la necesidad de reprocesos en la reconfiguración de políticas y reduce la curva de aprendizaje del equipo de TI.

De igual forma, para alcanzar una autonomía tecnológica integral, es necesario incorporar una solución de comunicaciones unificadas y telefonía IP On-Premise que libere a la entidad de modelos de arrendamiento y licenciamiento recurrente por usuario, integrándose nativamente con la nueva arquitectura de red y garantizando la priorización del tráfico de voz.

Por todo lo anterior, Valor+ S.A.S., tiene la necesidad de contratar una empresa que cuente con la experiencia, la capacidad administrativa y técnica que permita ejecutar la migración de un ecosistema de seguridad perimetral y comunicaciones unificadas, pasando de un modelo administrado y de arrendamiento (OPEX) hacia una arquitectura tecnológica de propiedad institucional (esquema CAPEX). Por lo tanto, se requiere integradores con la capacidad de suministrar el hardware de seguridad requerido (clúster de firewalls en Alta Disponibilidad y nodos de contingencia), la central y los terminales de telefonía IP, el licenciamiento en nube y los servicios de ingeniería especializada necesarios para materializar la transición hacia una infraestructura propia, segura y autónoma y así dar cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Valor+S.A.S con el cliente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Suministro e implementación de una solución tecnológica de seguridad informática con bolsa de horas para Valor+ S.A.S. y sus clientes.

3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS CONDICIONCES EXIGIBLES PARA LA EJECUCIÓN.

ALCANCE: Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones enfocadas en la provisión, implementación, estabilización y respaldo de la solución de seguridad perimetral, garantizando una transición transparente del modelo OPEX al modelo CAPEX.

1. **Suministro y Alistamiento:** Suministrar el 100% de los dispositivos físicos de seguridad perimetral (Clúster en Alta Disponibilidad para la Sede Principal y equipo para la Sede Alterna) y la suscripción para el entorno en nube.
2. **Planeación y Migración Transparente:** Realizar el levantamiento técnico de las políticas actuales y ejecutar la migración de la configuración existente (integración con Directorio Activo, túneles VPN) hacia la nueva infraestructura, asegurando la compatibilidad y continuidad de la operación.
3. **Ingeniería de Interconexión Híbrida y Multicloud:** Desplegar el clúster de seguridad en modo Alta Disponibilidad (HA) con los equipos FortiGate 200G en la Sede Principal y el equipo FortiGate 90G en la Sede Alterna. Se debe configurar la comunicación y el alcance directo entre ambas sedes físicas mediante la implementación de túneles seguros Site-to-Site IPsec. Asimismo, se estructurará y configurará la conectividad cifrada y el enrutamiento inteligente desde ambas sedes físicas hacia el centro de datos virtual y los servidores residentes en la nube pública de Oracle Cloud Infrastructure (OCI), garantizando una arquitectura híbrida fluida, segura y de baja latencia.
4. **Transición y Persistencia de IPv6:** Teniendo en cuenta que la entidad ya cuenta con el protocolo IPv6 implementado y en operación conforme a la normativa de Gobierno Digital, el proveedor debe contemplar el traslado y estabilización de esta arquitectura existente hacia el nuevo clúster de seguridad. Esto exige configurar nativamente el direccionamiento IPv6 sobre los nuevos canales de los proveedores de internet (ISP) y garantizar que los servicios centrales (Resolución de Nombres DNS, Directorio Activo, Servicios Web y Telefonía IP) mantengan su operatividad, enrutamiento y accesibilidad exterior sin disrupciones bajo este protocolo.
5. **Transferencia de Conocimiento**: Diseñar y ejecutar un plan estructurado de transferencia de conocimiento técnico-práctico dirigido exclusivamente al equipo de TI del cliente. Esta actividad debe garantizar que el personal interno adquiera las competencias necesarias para la administración diaria de la nueva plataforma, abarcando la gestión de políticas de seguridad, el monitoreo del estado de salud de los enlaces a través de SD-WAN, la visualización de túneles VPN y la atención de soporte de primer nivel.
6. **Bolsa de Horas de Ingeniería Especializada:** Proveer una bolsa de cincuenta (50) horas de servicio técnico especializado para acompañamiento post- implementación. Este servicio deberá ser ejecutado por ingenieros expertos con dominio comprobable en administración de seguridad informática, administración avanzada de plataformas Fortinet y/o seguridad perimetral. Estas horas se ejecutarán a demanda para labores de soporte, estabilización post-migración, ajustes finos de políticas, afinamiento de la red y resolución de requerimientos de alta complejidad.
7. **Soporte de Tercer Nivel (N3) y Reposición (RMA):** Brindar soporte técnico especializado y garantizar un proceso ágil de devolución y cambio de hardware ante posibles fallas de fábrica para evitar interrupciones prolongadas del servicio.
8. **Transición Transparente del Ecosistema Interno (LAN/WLAN):** Aunque la infraestructura actual de red de área local (VLANs corporativas), los servicios de red y las plataformas inalámbricas (Controladoras Wi-Fi, Access Points y SSIDs) se encuentran en óptimo estado operativo, el contratista deberá garantizar que la inserción del nuevo clúster de seguridad perimetral no genere disrupciones en la capa de acceso. Como parte del levantamiento y

migración, el proveedor es responsable de asegurar la continuidad del servicio, el enrutamiento y las políticas de seguridad para todo el ecosistema de hardware conectado, incluyendo periféricos (impresoras de red, escáneres), sistemas de control de acceso (biométricos) y dispositivos móviles conectados vía Wi-Fi. Cualquier configuración de DHCP, etiquetado de tráfico o reglas de acceso interno requerida para mantener esta operatividad deberá ser asumida dentro del alcance de la configuración del firewall.

9. **Solución de Telefonía IP y Comunicaciones Unificadas:** Para garantizar la autonomía institucional y eliminar la dependencia de licenciamientos recurrentes por usuario, Valor+ S.A.S. suministrará e implementará una solución de Telefonía IP on-premise, centralizada, escalable y libre de costos ocultos de licenciamiento, compuesta por hardware de grado empresarial.
10. **Suministro de Hardware de Comunicaciones:**

    - **CENTRAL TELEFÓNICA (IP-PBX):** Suministro e instalación de una (1) Planta Telefónica (Appliance físico con 1 puerto FXS y 1 puerto FXO). Esta central actuará como el núcleo de las comunicaciones, soportando la gestión integral de extensiones y llamadas sin cobros por licencia.
    - **TELÉFONO CONMUTADOR / RECEPCIÓN**: Suministro e instalación de Teléfono IP. Equipo de altas prestaciones con teclas BLF (Busy Lamp Field) para monitoreo visual de extensiones, ideal para la recepción y transferencia ágil de llamadas.
    - **TELÉFONOS IP ESTÁNDAR:** Suministro e instalación de Teléfonos IP, asignados a los puestos de trabajo de los colaboradores de la entidad, garantizando audio en alta definición (HD) y fiabilidad en la comunicación.

11. **Servicios de Migración, Configuración y Estabilización Telefónica**: Entendiendo que Indeportes Antioquia ya cuenta con una troncal SIP y un número único de contacto habilitado, nuestro equipo de ingeniería ejecutará una transición mediante las siguientes actividades:

    - **Integración de Troncal SIP:** Configuración, autenticación y registro de la troncal SIP del proveedor de telecomunicaciones actual directamente en la nueva central, garantizando la conservación y operatividad ininterrumpida del número principal de la entidad.
    - **Diseño de Plan de Marcación y Aprovisionamiento:** Levantamiento del esquema de extensiones actuales, creación del nuevo plan de marcación y aprovisionamiento masivo de los teléfonos IP en las sedes físicas.
    - **Recepcionista Digital (IVR) y Enrutamiento:** Configuración del sistema de respuesta de voz interactiva (IVR) corporativo, definiendo reglas de enrutamiento por horarios (hábiles/no hábiles), colas de llamadas para atención al ciudadano y buzones de voz.
    - **Segmentación y Calidad de Servicio (QoS):** Integración directa con el nuevo esquema de red y seguridad perimetral (Fortinet). Se configurará una red lógica exclusiva para telefonía (VLAN de Voz) y se aplicarán políticas de Calidad de Servicio (QoS) en el Firewall FortiGate para priorizar los paquetes de voz sobre los de datos, erradicando la latencia, el eco o las llamadas entrecortadas.
    - **Transferencia de Conocimiento:** Capacitación funcional dirigida al usuario del teléfono conmutador (recepción) y al personal de TI de Indeportes para la gestión básica de la planta (creación de extensiones y cambios de clave).

12. **BOLSA DE HORAS:** Para garantizar la estabilidad operativa, la optimización continua de la red y el respaldo ante incidentes post- implementación, el contratista deberá proveer a Valor+ S.A.S. una bolsa de cincuenta (50) horas de servicios de soporte, consultoría e ingeniería.

- **Alcance de los Servicios a Demanda:** Valor+ S.A.S. podrá utilizar esta bolsa de horas de manera flexible para escalar al contratista las siguientes actividades:
- **Soporte de Nivel 2 (Operación y Gestión):** Atención de requerimientos operativos del día a día, creación de reglas de firewall, gestión de usuarios, configuración de VPNs cliente a sitio (Client-to-Site) y soporte intermedio de la red.
- **Soporte de Nivel 3 (Avanzado):** Diagnóstico y resolución de fallas críticas, caídas de túneles VPN, o problemas complejos de enrutamiento SD-WAN.
- **Afinamiento y Optimización:** Revisiones preventivas de seguridad, análisis de logs avanzados y aplicación de parches críticos de firmware recomendados por el fabricante.
- **Flexibilidad Estratégica (Consultoría e Infraestructura TI):** Con el objetivo de maximizar el valor entregado, las horas de esta bolsa no se limitan de manera restrictiva a la seguridad perimetral. Podrán ser utilizadas en servicios de consultoría tecnológica, diseño de arquitecturas y soporte transversal en infraestructura TI, adaptándose a las necesidades emergentes del proyecto.

13. PERFILES DEL PERSONAL ASIGNADO: El contratista garantiza que las horas consumidas serán ejecutadas por un equipo técnico escalonado según la complejidad y naturaleza del requerimiento:

- **Ingeniero de Soporte Nivel 2:** Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Informática o áreas afines. Encargado de la operatividad diaria y requerimientos de complejidad media. Cuenta con experiencia demostrable y conocimientos comprobados en la administración, configuración y gestión operativa de soluciones de seguridad perimetral y redes empresariales.
- **Arquitecto de Seguridad Perimetral / Soporte Nivel 3:** Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Informática o áreas afines, con más de cinco (5) años de experiencia demostrable en el diseño, implementación y/o soporte avanzado (Troubleshooting) de arquitecturas complejas. Posee conocimientos profundos y comprobados en enrutamiento SD-WAN, túneles VPN y mitigación de incidentes críticos de seguridad.

14. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS): El equipo técnico del contratista operará bajo las siguientes directrices operativas:

- **Horario de Atención:** Lunes a jueves de 07:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (jornada continua, no aplican días festivos).
- **ANS para Incidentes (Fallas o afectación crítica):** Tiempo máximo de respuesta e inicio de intervención técnica de treinta (30) minutos a partir de la notificación oficial por parte de Valor+ S.A.S.
- **ANS para Solicitudes (Asesoría, Nivel 2 o configuraciones):** Tiempo máximo de respuesta e inicio de atención de dos (2) horas a partir de la notificación oficial por parte de Valor+ S.A.S.

15. ENTREGABLES ESPERADOS:

- **Hardware y Licenciamiento**: Equipos de seguridad físicos instalados y activados con sus respectivas licencias de seguridad avanzada y soporte (suscripción por 12 meses). Adicionalmente, incluye el suministro físico, instalación y puesta en marcha de la Central Telefónica (IP-PBX) y la totalidad de los Teléfonos IP (Conmutador y estándar).
- **Plan de Trabajo y Ventanas de Mantenimiento:** Documento detallado con el cronograma de ejecución, minimizando el impacto a los usuarios, incluyendo de manera específica las ventanas de migración para la integración de la troncal SIP.
- **Documentación:** Fichas técnicas, inventario detallado de seriales/licencias, diagramas de topología de red final, tablas de direccionamiento y políticas de seguridad implementadas. En el componente de comunicaciones, se debe entregar la matriz de extensiones, el diagrama de flujo del Recepcionista Digital (IVR) y el respaldo de la configuración de la troncal SIP.
- **Actas de Pruebas Técnicas:** Documento que certifique las pruebas de estrés, vulnerabilidad y conmutación por error (Failover) del clúster HA. Adicionalmente, el acta deberá soportar las pruebas de Calidad de Servicio (QoS) para la priorización de voz en la red, pruebas de enrutamiento de llamadas (entrantes y salientes) y validación del IVR.
- **Actas de Transferencia de Conocimiento:** Documento formal firmado (listado de asistencia) que certifique la ejecución de las capacitaciones dirigidas al personal de TI para la administración de la seguridad perimetral y la planta telefónica, así como la instrucción funcional para el usuario final del teléfono conmutador en la recepción.

16. FORMA DE ENTREGA:

- **FÍSICA:** Entrega, montaje en rack y puesta en marcha de los dispositivos de hardware directamente en los lugares estipulados por Valor+ S.A.S. en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Sede Principal y Sede Alterna).
- **DIGITAL:** Envío de las licencias en la nube, certificados de soporte del fabricante y toda la documentación técnica (Plan de trabajo, Arquitectura, Actas) en formato digital o cargada en la plataforma que disponga la entidad.

17. CRITERIOS MÍNIMOS DE ACEPTACIÓN Y PARÁMETROS DE CALIDAD:

- **Originalidad:** Garantizar que todos los equipos suministrados sean 100% nuevos, originales y no reacondicionados, verificables en los portales oficiales del fabricante.
- **Estabilidad del Clúster:** La configuración de Alta Disponibilidad (HA) debe demostrar una conmutación exitosa ante simulaciones de falla (failover) sin pérdida prolongada de paquetes en los servicios críticos.
- **Impacto Operativo mínimo:** Las intervenciones de migración o procesos de transición que impliquen cortes de servicio deberán ser ejecutadas obligatoriamente en ventanas de mantenimiento en horarios no laborales.
- **Recibo a Satisfacción:** Firma del acta de entrega y conformidad por parte de la supervisión técnica designada por Valor+ S.A.S., una vez superadas las pruebas de funcionamiento.

4. OBLIGACIONES EXIGIBLES.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES.

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad.
3. Cumplir a satisfacción las actividades u obligaciones específicas establecidas en objeto y alcance del contrato.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen debido al contrato.
5. Reportar a El Contratante y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar y cualquier novedad que se suscite.
6. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
9. Facilitar la labor al supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen y atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato.
10. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato (si se requiere)
11. Reportar en el informe mensual del seguimiento a los servicios mensuales prestados, con su respectiva evidencia.

DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFÍCAS.

N/A

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del futuro contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026.

6. ESTUDIO DE MERCADO.

El estudio de mercado permite establecer el presupuesto oficial de la respectiva contratación y conocer los posibles costos asociados. Dicho referenciamiento comprende la realización de un análisis de los diferentes precios que se registran en el mercado, para contratar los bienes o servicios requeridos.

Dado lo anterior, y conforme a lo establecido en la Decisión Empresarial N° 048 del 31 de mayo de 2024, Capitulo 2, Planeación Contractual, dichos precios, podrán ser consultados a través de las siguientes fuentes de información:

1. **Fuentes internas:**

- Análisis de los consumos y precios históricos de contrataciones realizadas y ejecutadas durante vigencias anteriores con similar objeto al del análisis de mercado.

2. Fuentes externas:

- Solicitud de cotizaciones a proveedores, que cuenten con experiencia en el sector correspondiente al bien o servicio objeto de la contratación.
- Análisis de consumos y precios históricos.
- Análisis de consumos de otras entidades por intermedio del SECOP.

Las fuentes anteriormente descritas podrán emplearse de manera individual o conjunta para la elaboración del estudio de mercado, sin que su utilización sea excluyente.

Por consiguiente, el presente estudio de mercado se realizó con las siguientes fuentes de información:

1. Se solicitó cotizaciones en igualdad de condiciones a tres (03) proveedores que cuentan con experiencia en el sector correspondiente al bien o servicio objeto de la contratación. Las cotizaciones fueron solicitadas vía correo electrónico a los siguientes proveedores:

- **ASTECNOLOGIA S.A.S:**

Re: Solicitud de cotización ID 76 - ASTECNOLOGIA S.A.S. Resumir este correo electrónico

¡Cordial saludo!

Actualmente la empresa Valor+ S.A.S., requiere conocer los precios para **"Adquisición de una solución tecnológica la cual incluye implementación y bolsa de horas para Valor + y sus clientes."**.

Es por este motivo que le solicitamos a la empresa que usted representa, una cotización según lo indicado en el documento de (Especific.Tecnic.Infraest-Indeportes) y anexar como respuesta a los siguientes correos: compras2@valormas.gov.co y compras@valormas.gov.co

Fecha de recibo de observaciones: hasta el lunes 06 de julio de 2026 hasta la 10:00 am.

Fecha de recibo de cotizaciones: hasta el miércoles 08 de julio de 2026 hasta las 2:00 pm., las cotizaciones que lleguen después de esta hora no serán tenidas en cuenta.

.

Anexo 1 – Especific-Tecnic-Infraest-Indeportes
Anexo 2 - Especificaciones Técnicas

.

NOTA:

- Se requiere el diligenciamiento del formato de Experiencia y Capacidad jurídica contenido en el archivo de Excel anexo.
- Tener en cuenta el valor de las estampillas.

Por otra parte, lo invitamos a registrarse como proveedor de Valor + S.A.S, indicando la información de su empresa y los servicios que presta, en el siguiente link: https://valormas.gov.co/proveedores/, esto nos permitirá contar con ustedes en futuros procesos de compra.

- **ASF SOLUCIONES S.A.S:**

Solicitud de cotización ID 76 - ASF SOLUCIONES S.A.S Resumir este correo electrónico

¡Cordial saludo!

Actualmente la empresa Valor+ S.A.S., requiere conocer los precios para **"Adquisición de una solución tecnológica la cual incluye implementación y bolsa de horas para Valor + y sus clientes."**.

Es por este motivo que le solicitamos a la empresa que usted representa, una cotización según lo indicado en el documento de (Especific-Tecnic-infraest-Indeportes) y anexar como respuesta a los siguientes correos: compras2@valormas.gov.co y compras@valormas.gov.co

Fecha de recibo de observaciones: hasta el lunes 06 de julio de 2026 hasta la 10:00 am.

Fecha de recibo de cotizaciones: hasta el miércoles 08 de julio de 2026 hasta las 2:00 pm., las cotizaciones que lleguen después de esta hora no serán tenidas en cuenta.

-

Anexo 1 – Especific-Tecnic-infraest-Indeportes
Anexo 2 - Especificaciones Técnicas

-

NOTA:

- Se requiere el diligenciamiento del formato de Experiencia y Capacidad jurídica contenido en el archivo de Excel anexo.
- Tener en cuenta el valor de las estampillas.

Por otra parte, lo invitamos a registrarse como proveedor de Valor + S.A.S, indicando la información de su empresa y los servicios que presta, en el siguiente link: https://valormas.gov.co/proveedores/, esto nos permitirá contar con ustedes en futuros procesos de compra.

- **INNOVAR IT S.A.S:**

Re: Solicitud de cotización ID 76 - INNOVAR IT SAS Resumir este correo electrónico

Actualmente la empresa Valor+ S.A.S., requiere conocer los precios para **"Adquisición de una solución tecnológica la cual incluye implementación y bolsa de horas para Valor + y sus clientes."**.

Es por este motivo que le solicitamos a la empresa que usted representa, una cotización según lo indicado en el documento de (Especific-Tecnic-infraest-Indeportes) y anexar como respuesta a los siguientes correos: compras2@valormas.gov.co y compras@valormas.gov.co

Fecha de recibo de observaciones: hasta el lunes 06 de julio de 2026 hasta la 10:00 am.

Fecha de recibo de cotizaciones: hasta el miércoles 08 de julio de 2026 hasta las 2:00 pm., las cotizaciones que lleguen después de esta hora no serán tenidas en cuenta.

-

Anexo 1 – Especific-Tecnic-infraest-Indeportes
Anexo 2 - Especificaciones Técnicas

-

NOTA:

- Se requiere el diligenciamiento del formato de Experiencia y Capacidad jurídica contenido en el archivo de Excel anexo.
- Tener en cuenta el valor de las estampillas.

Por otra parte, lo invitamos a registrarse como proveedor de Valor + S.A.S, indicando la información de su empresa y los servicios que presta, en el siguiente link: https://valormas.gov.co/proveedores/, esto nos permitirá contar con ustedes en futuros procesos de compra.

Durante el proceso de estudio de mercado no se presentaron observaciones.

Una vez finalizado el estudio de mercado, de los tres (03) proveedores invitados a presentar cotización —**ASF SOLUCIONES S.A.S.**, **ASTECNOLOGIA S.A.S** e **INNOVAR IT S.A.S.**— se recibieron cotizaciones de los tres (03) proveedores mencionados anteriormente. No obstante, la cotización de **INNOVAR IT S.A.S. y ASTECNOLOGIA S.A.S** fueron presentadas de manera extemporánea.

A continuación, se presentan los soportes del envío de las cotizaciones, así como los valores cotizados:

- **INNOVAR IT S.A.S:**

Solicitud de cotización ID 76 - INNOVAR IT SAS Resumir este correo electrónico

Andrés F. Echeverry Marín<aecheverry@innovarit.co> Responder Responder a todos Reenviar

Para: Compras Valor + 2

CC: Compras Valor +

Mié 08/07/2026 14:29

VM-Especific-Tecnic-Infraest-... Se ha guardado en OneDrive | VM-Especificaciones Tecnicas... 333 KB | VM-Formato 8 Experiencia.pdf 2 MB | CC INNOVAR IT SAS al 20260... 463 KB

Mostrar los 10 datos adjuntos (4 MB) Descargar todo

Buenas tardes,

Adjuntamos la siguiente información

- Especificaciones técnicas diligenciadas
- Cámara de comercio
- RUT
- RUP
- Certificados de experiencia relacionados
- Certificado de pago de parafiscales
- Certificado de implementación Estándares Mínimos SG-SST

Estaremos muy atentos a la evolución del proceso

innovar it

Andrés F. Echeverry Marín Negocios Corporativos
T: (+57) 604 322 3222 | M: (57) 317 433 6568
E: aecheverry@innovarit.co | WhatsApp
D: carrera 43 A # 14 – 27 Of 402, Medellín, Antioquia, Colombia
www.innovarit.co

Ítem	Componente / Servicio Requerido	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Cumple	Valor unitario (sin IVA/IMPUESTOS)	IVA de acuerdo a la actividad económica (si aplica)	Valor unitario (con IVA/IMPUESTOS)	Valor Total (con IVA/IMPUESTOS)
1	**Clúster de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Principal)**	2	Hardware	**Hardware:** Dispositivos físicos de seguridad perimetral generación (NGFW) serie **FortiGate 200G**. **Interfaces Mínimas:** • 10 puertos GE RJ45 (incluyendo 1 puerto MGMT, 1 puerto HA, y 8 puertos tipo switch). • 4 ranuras para transceptores GE SFP. • 8 puertos Multi-Gigabit 5GE RJ45. • 8 ranuras para transceptores de alta velocidad 10GE SFP+. **Arquitectura:** Procesamiento acelerado por hardware dedicado con procesadores **NP7Lite y CP10** para evitar degradación de rendimiento al inspeccionar tráfico. **Licenciamiento Incluido:** Cada dispositivo debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses** para operación en clúster de Alta Disponibilidad (HA).		$ 65.300.000,00	$ 12.407.000,00	$ 77.707.000,00	$ 155.414.000,00
2	**Equipo de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Alterna)**	1	Hardware	**Hardware:** Dispositivo físico de seguridad perimetral (NGFW) serie **FortiGate 90G**. **Interfaces Mínimas:** • 8 puertos GE RJ45. • 2 puertos compartidos WAN de medios 10GE RJ45/SFP+. **Licenciamiento Incluido:** Debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses**.		$ 22.470.000,00	$ 4.269.300,00	$ 26.739.300,00	$ 26.739.300,00

3	**Seguridad Perimetral en Nube (Cloud Security)**	1	Suscripción	**Licenciamiento Virtual:** Licencia de suscripción de Datacenter para firewall virtual (VM) con capacidad de procesamiento asignado de **4 CPU** (*Datacenter Subscription License for FortiGate-VM (4 CPU)*). **Soporte Incluido:** Debe incluir la suscripción con soporte avanzado *FortiCare Premium support (only)* por un periodo de **12 meses**.		$ 64.280.000,00	$ 12.213.200,00	$ 76.493.200,00	$ 76.493.200,00
4	**Servicio Técnico Especializado de Implementación y Migración**	1	Servicio Global	**Alcance Técnico:** Servicio integral para la implementación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, seguridad de borde y comunicaciones. **Actividades Clave:** • Fase de diagnóstico, levantamiento en sitio y migración transparente de políticas actuales. • Configuración del etiquetado de redes lógicas (VLANs), priorización QoS y enrutamiento SD-WAN. • Configuración nativa y persistencia del protocolo IPv6 sobre los nuevos enlaces ISP, garantizando resolución de DNS, Directorio Activo, Servicios WEB locales y correo electrónico. • Despliegue de Alta Disponibilidad (HA) y túneles seguros IPsec Site-to-Site para integrar la Sede Principal, la Sede Alterna y el entorno Cloud (OCI). • Plan formal de transferencia de conocimiento para el equipo de TI de la entidad.		$ 25.000.000,00	$ 4.750.000,00	$ 29.750.000,00	$ 29.750.000,00
5	**Bolsa de Horas de Ingeniería Especializada**	50	Horas	**Capacidad de Soporte:** Provisión de una bolsa de cincuenta (50) horas de servicio técnico post-implementación. **Perfil Exigido:** Las horas deberán ser ejecutadas a demanda por ingenieros especialistas con dominio avanzado y comprobable en administración de seguridad informática y administración de plataformas perimetrales Fortinet. **Uso:** Destinadas para labores de estabilización, soporte avanzado, afinamiento de políticas y respuesta ante incidentes de alta complejidad.		$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 14.875.000,00
6	**Kit de Accesorios de Conectividad e Interconexión**	1	Kit	**Suministro de elementos pasivos y activos de red:** • **Diez (10)** Patch Cords de cobre UTP Categoría 6A, certificados de fábrica. • **Cuatro (4)** Patch Cords de fibra óptica (conectorización compatible con los switches core y los firewalls). • **Dos (2)** Módulos Transceptores ópticos (Transceivers SFP/SFP+) 100% compatibles y soportados por las interfaces de los equipos FortiGate ofertados para habilitar los enlaces de fibra.		$ 6.350.000,00	$ 1.206.500,00	$ 7.556.500,00	$ 7.556.500,00
7	**Central Telefónica (IP-PBX) On-Premise**	1	Hardware	Appliance físico para gestión de comunicaciones unificadas. Capacidad Mínima: Soporte nativo para 500 usuarios y hasta 75 llamadas simultáneas sin requerir licenciamiento adicional. Interfaces Mínimas: Un (1) puerto analógico FXS y un (1) puerto analógico FXO. Tres (3) puertos de red Gigabit con autodetección, enrutador NAT y compatibilidad PoE. Un (1) puerto USB 3.0 y ranura para tarjeta SD. Funcionalidades: Pantalla LCD táctil o gráfica. Soporte para API de terceros y cifrado de medios (SRTP, TLS, HTTPS). **Incluye implementación.**		$ 7.500.000,00	$ 1.425.000,00	$ 8.925.000,00	$ 8.925.000,00
8	**Teléfono IP Conmutador / Recepción**	1	Hardware	Teléfono IP de escritorio de altas prestaciones. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 píxeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Gigabit (10/100/1000 Mbps) con soporte PoE integrado. Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP, Ocho (8) teclas de extensión BLF programables con iluminación bicolor y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Conector RJ9 para diadema (soporte EHS).		$ 515.000,00	$ 97.850,00	$ 612.850,00	$ 612.850,00

9	Teléfonos IP Estándar	25	Hardware	Teléfono IP de escritorio para usuarios estándar. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 píxeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Ethernet (10/100 Mbps). Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz manos libres y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Seguridad avanzada TLS/SRTP y Conector RJ9 para diadema.		$ 295.000,00	$ 56.050,00	$ 351.050,00	$ 8.776.250,00
TOTAL										$ 329.142.100,00

- ASF SOLUCIONES S.A.S

RE: Solicitud de cotización ID 76 - ASF SOLUCIONES S.A.S Resumir este correo electrónico

AO Ana Osorio <licitaciones@asfsoluciones.com>
Para: Compras Valor + 2
CC: Compras Valor +

Responder Responder a todos Reenviar ...
Mié 08/07/2026 13:52

Se han bloqueado imágenes y scripts. Mostrar contenido Informar

Especific-Tecnic-Infraest-Inde...
Se ha guardado en OneDrive

Buenas tardes

Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos aportar formato de cotización

Muchas gracias,

--

Ana Osorio
Analista de licitaciones
Comercial
6043220162

Ítem	Componente / Servicio Requerido	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Cumple	Valor unitario (sin IVA/IMPUESTOS)	IVA de acuerdo a la actividad económica (si aplica)	Valor unitario (con IVA/IMPUESTOS)	Valor Total (con IVA/IMPUESTOS)
1	**Clúster de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Principal)**	2	Hardware	**Hardware:** Dispositivos físicos de seguridad perimetral generación (NGFW) serie **FortiGate 200G**.		$ 61.864.000,00	$ 11.754.160,00	$ 73.618.160,00	$ 147.236.320,00
				Interfaces Mínimas:					
				• 10 puertos GE RJ45 (incluyendo 1 puerto MGMT, 1 puerto HA, y 8 puertos tipo switch).					
				• 4 ranuras para transceptores GE SFP.					
				• 8 puertos Multi-Gigabit 5GE RJ45.					
				• 8 ranuras para transceptores de alta velocidad 10GE SFP+.					
				Arquitectura: Procesamiento acelerado por hardware dedicado con procesadores **NP7Lite y CP10** para evitar degradación de rendimiento al inspeccionar tráfico.					
				Licenciamiento Incluido: Cada dispositivo debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses** para operación en clúster de Alta Disponibilidad (HA).					
2	**Equipo de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Alterna)**	1	Hardware	**Hardware:** Dispositivo físico de seguridad perimetral (NGFW) serie **FortiGate 90G**.		$ 19.914.222,00	$ 3.783.702,18	$ 23.697.924,18	$ 23.697.924,18
				Interfaces Mínimas:					
				• 8 puertos GE RJ45.					
				• 2 puertos compartidos WAN de medios 10GE RJ45/SFP+.					
				Licenciamiento Incluido: Debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses**.					
3	**Seguridad Perimetral en Nube (Cloud Security)**	1	Suscripción	**Licenciamiento Virtual:** Licencia de suscripción de Datacenter para firewall virtual (VM) con capacidad de procesamiento asignado de **4 CPU** (*Datacenter Subscription License for FortiGate-VM (4 CPU)*).		$ 61.008.889,00	$ 11.591.688,91	$ 72.600.577,91	$ 72.600.577,91
				Soporte Incluido: Debe incluir la suscripción con soporte avanzado *FortiCare Premium support (only)* por un periodo de **12 meses**.					

4	**Servicio Técnico Especializado de Implementación y Migración**	1	Servicio Global	**Alcance Técnico:** Servicio integral para la implementación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, seguridad de borde y comunicaciones. **Actividades Clave:** • Fase de diagnóstico, levantamiento en sitio y migración transparente de políticas actuales. • Configuración del etiquetado de redes lógicas (VLANs), priorización QoS y enrutamiento SD-WAN. • Configuración nativa y persistencia del protocolo IPv6 sobre los nuevos enlaces ISP, garantizando resolución de DNS, Directorio Activo, Servicios WEB locales y correo electrónico. • Despliegue de Alta Disponibilidad (HA) y túneles seguros IPsec Site-to-Site para integrar la Sede Principal, la Sede Alterna y el entorno Cloud (OCI). • Plan formal de transferencia de conocimiento para el equipo de TI de la entidad.		$ 18.500.000,00	$ 3.515.000,00	$ 22.015.000,00	$ 22.015.000,00
5	**Bolsa de Horas de Ingeniería Especializada**	50	Horas	**Capacidad de Soporte:** Provisión de una bolsa de cincuenta (50) horas de servicio técnico post-implementación. **Perfil Exigido:** Las horas deberán ser ejecutadas a demanda por ingenieros especialistas con dominio avanzado y comprobable en administración de seguridad informática y administración de plataformas perimetrales Fortinet. **Uso:** Destinadas para labores de estabilización, soporte avanzado, afinamiento de políticas y respuesta ante incidentes de alta complejidad.		$ 175.000,00	$ 33.250,00	$ 208.250,00	$ 10.412.500,00
6	**Kit de Accesorios de Conectividad e Interconexión**	1	Kit	**Suministro de elementos pasivos y activos de red:** • **Diez (10)** Patch Cords de cobre UTP Categoría 6A, certificados de fábrica. • **Cuatro (4)** Patch Cords de fibra óptica (conectorización compatible con los switches core y los firewalls). • **Dos (2)** Módulos Transceptores ópticos (Transceivers SFP/SFP+) 100% compatibles y soportados por las interfaces de los equipos FortiGate ofertados para habilitar los enlaces de fibra.		$ 5.000.000,00	$ 950.000,00	$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00
7	**Central Telefónica (IP-PBX) On-Premise**	1	Hardware	Appliance físico para gestión de comunicaciones unificadas. Capacidad Mínima: Soporte nativo para 500 usuarios y hasta 75 llamadas simultáneas sin requerir licenciamiento adicional. Interfaces Mínimas: Un (1) puerto analógico FXS y un (1) puerto analógico FXO. Tres (3) puertos de red Gigabit con autodetección, enrutador NAT y compatibilidad PoE. Un (1) puerto USB 3.0 y ranura para tarjeta SD. Funcionalidades: Pantalla LCD táctil o gráfica. Soporte para API de terceros y cifrado de medios (SRTP, TLS, HTTPS). **Incluye implementación.**		$ 6.180.383,00	$ 1.174.272,77	$ 7.354.655,77	$ 7.354.655,77
8	**Teléfono IP Conmutador / Recepción**	1	Hardware	Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 píxeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Gigabit (10/100/1000 Mbps) con soporte PoE integrado. Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP, Ocho (8) teclas de extensión BLF programables con iluminación bicolor y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Conector RJ9 para diadema (soporte		$ 517.083,00	$ 98.245,77	$ 615.328,77	$ 615.328,77
9	**Teléfonos IP Estándar**	25	Hardware	Teléfono IP de escritorio para usuarios estándar. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 píxeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Ethernet (10/100 Mbps). Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz manos libres y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Seguridad avanzada TLS/SRTP y Conector RJ9 para diadema.		$ 287.500,00	$ 54.625,00	$ 342.125,00	$ 8.553.125,00
				TOTAL					$ 298.435.431,63

- **ASTECNOLOGIA S.A.S:**

Re: Solicitud de cotización ID 76 - ASTECNOLOGIA S.A.S. Resumir este correo electrónico

SP Sandra Parra <sandra.parra@astecnologia.com.co>

Para: Compras Valor + 2; Andrés Restrepo <andres.restrepo@astecnologia.com.co>

CC: Compras Valor +

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mié 03/07/2026 14:08

Copia de Especific-Tecnic-inf...
Se ha guardado en OneDrive

Cordial saludo,

Adjunto cotización.

Quedo atenta.

ASTECNOLOGÍA
ASESORÍA Y SOLUCIONES

SANDRA M. PARRA
Gerente gestión integral
(+57) 3012223632
sandra.parra@astecnologia.com.co
astecnologia.com.co
Cra. 43A #9 Sur-91,Oficina 1304,
Medellín, Antioquia.

Ítem	Componente / Servicio Requerido	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Cumple	Valor unitario (sin IVA/IMPUESTOS)	IVA de acuerdo a la actividad económica (si aplica)	Valor unitario (con IVA/IMPUESTOS)	Valor Total (con IVA/IMPUESTOS)
1	**Clúster de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Principal)**	2	Hardware	**Hardware:** Dispositivos físicos de seguridad perimetral generación (NGFW) serie **FortiGate 200G**. **Interfaces Mínimas:** • 10 puertos GE RJ45 (incluyendo 1 puerto MGMT, 1 puerto HA, y 8 puertos tipo switch). • 4 ranuras para transceptores GE SFP. • 8 puertos Multi-Gigabit 5GE RJ45. • 8 ranuras para transceptores de alta velocidad 10GE SFP+. **Arquitectura:** Procesamiento acelerado por hardware dedicado con procesadores **NP7Lite y CP10** para evitar degradación de rendimiento al inspeccionar tráfico. **Licenciamiento Incluido:** Cada dispositivo debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses** para operación en clúster de Alta Disponibilidad (HA).		$ 64.900.000,00	$ 12.331.000,00	$ 77.231.000,00	$ 154.462.000,00
2	**Equipo de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Alterna)**	1	Hardware	**Hardware:** Dispositivo físico de seguridad perimetral (NGFW) serie **FortiGate 90G**. **Interfaces Mínimas:** • 8 puertos GE RJ45. • 2 puertos compartidos WAN de medios 10GE RJ45/SFP+. **Licenciamiento Incluido:** Debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por **12 meses**.		$ 26.830.000,00	$ 5.097.700,00	$ 31.927.700,00	$ 31.927.700,00
3	**Seguridad Perimetral en Nube (Cloud Security)**	1	Suscripción	**Licenciamiento Virtual:** Licencia de suscripción de Datacenter para firewall virtual (VM) con capacidad de procesamiento asignado de **4 CPU** (*Datacenter Subscription License for FortiGate-VM (4 CPU)*). **Soporte Incluido:** Debe incluir la suscripción con soporte avanzado *FortiCare Premium support (only)* por un periodo de **12 meses** .		$ 63.500.000,00	$ 12.065.000,00	$ 75.565.000,00	$ 75.565.000,00
4	**Servicio Técnico Especializado de Implementación y Migración**	1	Servicio Global	**Alcance Técnico:** Servicio integral para la implementación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, seguridad de borde y comunicaciones. **Actividades Clave:** • Fase de diagnóstico, levantamiento en sitio y migración transparente de políticas actuales. • Configuración del etiquetado de redes lógicas (VLANs), priorización QoS y enrutamiento SD-WAN. • Configuración nativa y persistencia del protocolo IPv6 sobre los nuevos enlaces ISP, garantizando resolución de DNS, Directorio Activo, Servicios WEB locales y correo electrónico. • Despliegue de Alta Disponibilidad (HA) y túneles seguros IPsec Site-to-Site para integrar la Sede Principal, la Sede Alterna y el entorno Cloud (OCI). • Plan formal de transferencia de conocimiento para el equipo de TI de la entidad.		$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ 23.800.000,00	$ 23.800.000,00

5	**Bolsa de Horas de Ingeniería Especializada**	50	Horas	**Capacidad de Soporte:** Provisión de una bolsa de cincuenta (50) horas de servicio técnico post-implementación. **Perfil Exigido:** Las horas deberán ser ejecutadas a demanda por ingenieros especialistas con dominio avanzado y comprobable en administración de seguridad informática y administración de plataformas perimetrales Fortinet. **Uso:** Destinadas para labores de estabilización, soporte avanzado, afinamiento de políticas y respuesta ante incidentes de alta complejidad.		$ 185.000,00	$ 35.150,00	$ 220.150,00	$ 11.007.500,00
6	**Kit de Accesorios de Conectividad e Interconexión**	1	Kit	**Suministro de elementos pasivos y activos de red:** • **Diez (10)** Patch Cords de cobre UTP Categoría 6A, certificados de fábrica. • **Cuatro (4)** Patch Cords de fibra óptica (conectorización compatible con los switches core y los firewalls). • **Dos (2)** Módulos Transceptores ópticos (Transceivers SFP/SFP+) 100% compatibles y soportados por las interfaces de los equipos FortiGate ofertados para habilitar los enlaces de fibra.		$ 5.385.000,00	$ 1.023.150,00	$ 6.408.150,00	$ 6.408.150,00
7	**Central Telefónica (IP-PBX) On-Premise**	1	Hardware	Appliance físico para gestión de comunicaciones unificadas. Capacidad Mínima: Soporte nativo para 500 usuarios y hasta 75 llamadas simultáneas sin requerir licenciamiento adicional. Interfaces Mínimas: Un (1) puerto analógico FXS y un (1) puerto analógico FXO. Tres (3) puertos de red Gigabit con autodetección, enrutador NAT y compatibilidad PoE. Un (1) puerto USB 3.0 y ranura para tarjeta SD. Funcionalidades: Pantalla LCD táctil o gráfica. Soporte para API de terceros y cifrado de medios (SRTP, TLS, HTTPS). **Incluye implementación.**		$ 7.250.000,00	$ 1.377.500,00	$ 8.627.500,00	$ 8.627.500,00
8	**Teléfono IP Conmutador / Recepción**	1	Hardware	Teléfono IP de escritorio de altas prestaciones. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 píxeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Gigabit (10/100/1000 Mbps) con soporte PoE integrado. Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP, Ocho (8) teclas de extensión BLF programables con iluminación bicolor y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Conector RJ9 para diadema (soporte EHS).		$ 510.000,00	$ 96.900,00	$ 606.900,00	$ 606.900,00
9	**Teléfonos IP Estándar**	25	Hardware	Teléfono IP de escritorio para usuarios estándar. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 píxeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Ethernet (10/100 Mbps). Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz manos libres y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Seguridad avanzada TLS/SRTP y Conector RJ9 para diadema.		$ 294.500,00	$ 55.955,00	$ 350.455,00	$ 8.761.375,00
				TOTAL					$ 321.166.125,00

Comparativo de precios por proveedor:

Ítem	Componente / Servicio Requerido	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	ASF SOLUCIONES S.A.S Valor Total (con IVA/IMPUESTOS)	ASTECNOLOGIA S.A.S Valor Total (con IVA/IMPUESTOS)	INNOVAR IT S.A.S Valor Total (con IVA/IMPUESTOS)
1	**Clúster de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Principal)**	2	Hardware	**Hardware:** Dispositivos físicos de seguridad perimetral generación (NGFW) serie **FortiGate 200G**. **Interfaces Mínimas:** • 10 puertos GE RJ45 (incluyendo 1 puerto MGMT, 1 puerto HA, y 8 puertos tipo switch). • 4 ranuras para transceptores GE SFP. • 8 puertos Multi-Gigabit 5GE RJ45. • 8 ranuras para transceptores de alta velocidad 10GE SFP+. **Arquitectura:** Procesamiento acelerado por hardware dedicado con procesadores **NP7Lite y CP10** para evitar degradación de rendimiento al inspeccionar tráfico. **Licenciamiento Incluido:** Cada dispositivo debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses** para operación en clúster de Alta Disponibilidad (HA).	$ 147,236,320	$ 154,462,000	$ 155,414,000
2	**Equipo de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Alterna)**	1	Hardware	**Hardware:** Dispositivo físico de seguridad perimetral (NGFW) serie **FortiGate 90G**. **Interfaces Mínimas:** • 8 puertos GE RJ45. • 2 puertos compartidos WAN de medios 10GE RJ45/SFP+. **Licenciamiento Incluido:** Debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses**.	$ 23,697,924	$ 31,927,700	$ 26,739,300
3	**Seguridad Perimetral en Nube (Cloud Security)**	1	Suscripción	**Licenciamiento Virtual:** Licencia de suscripción de Datacenter para firewall virtual (VM) con capacidad de procesamiento asignado de **4 CPU** (*Datacenter Subscription License for FortiGate-VM (4 CPU)*). **Soporte Incluido:** Debe incluir la suscripción con soporte avanzado *FortiCare Premium support (only)* por un periodo de **12 meses**.	$ 72,600,578	$ 75,565,000	$ 76,493,200
4	**Servicio Técnico Especializado de Implementación y Migración**	1	Servicio Global	**Alcance Técnico:** Servicio integral para la implementación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, seguridad de borde y comunicaciones. **Actividades Clave:** • Fase de diagnóstico, levantamiento en sitio y migración transparente de políticas actuales. • Configuración del etiquetado de redes lógicas (VLANs), priorización QoS y enrutamiento SD-WAN. • Configuración nativa y persistencia del protocolo IPv6 sobre los nuevos enlaces ISP, garantizando resolución de DNS, Directorio Activo, Servicios WEB locales y correo electrónico. • Despliegue de Alta Disponibilidad (HA) y túneles seguros IPsec Site-to-Site para integrar la Sede Principal, la Sede Alterna y el entorno Cloud (OCI). • Plan formal de transferencia de conocimiento para el equipo de TI de la entidad.	$ 22,015,000	$ 23,800,000	$ 29,750,000

5	**Bolsa de Horas de Ingeniería Especializada**	50	Horas	**Capacidad de Soporte:** Provisión de una bolsa de cincuenta (50) horas de servicio técnico post-implementación. **Perfil Exigido:** Las horas deberán ser ejecutadas a demanda por ingenieros especialistas con dominio avanzado y comprobable en administración de seguridad informática y administración de plataformas perimetrales Fortinet. **Uso:** Destinadas para labores de estabilización, soporte avanzado, afinamiento de políticas y respuesta ante incidentes de alta complejidad.	$ 10,412,500	$ 11,007,500	$ 14,875,000
6	**Kit de Accesorios de Conectividad e Interconexión**	1	Kit	**Suministro de elementos pasivos y activos de red:** • **Diez (10)** Patch Cords de cobre UTP Categoría 6A, certificados de fábrica. • **Cuatro (4)** Patch Cords de fibra óptica (conectorización compatible con los switches core y los firewalls). • **Dos (2)** Módulos Transceptores ópticos (Transceivers SFP/SFP+) 100% compatibles y soportados por las interfaces de los equipos FortiGate ofertados para habilitar los enlaces de fibra.	$ 5,950,000	$ 6,408,150	$ 7,556,500
7	**Central Telefónica (IP-PBX) On-Premise**	1	Hardware	Appliance físico para gestión de comunicaciones unificadas. Capacidad Mínima: Soporte nativo para 500 usuarios y hasta 75 llamadas simultáneas sin requerir licenciamiento adicional. Interfaces Mínimas: Un (1) puerto analógico FXS y un (1) puerto analógico FXO. Tres (3) puertos de red Gigabit con autodetección, enrutador NAT y compatibilidad PoE. Un (1) puerto USB 3.0 y ranura para tarjeta SD. Funcionalidades: Pantalla LCD táctil o gráfica. Soporte para API de terceros y cifrado de medios (SRTP, TLS, HTTPS). **Incluye implementación.**	$ 7,354,656	$ 8,627,500	$ 8,925,000
8	**Teléfono IP Conmutador / Recepción**	1	Hardware	Teléfono IP de escritorio de altas prestaciones. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 pixeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Gigabit (10/100/1000 Mbps) con soporte PoE integrado. Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP, Ocho (8) teclas de extensión BLF programables con iluminación bicolor y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Conector RJ9 para diadema (soporte EHS).	$ 615,329	$ 606,900	$ 612,850
9	**Teléfonos IP Estándar**	25	Hardware	Teléfono IP de escritorio para usuarios estándar. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 píxeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Ethernet (10/100 Mbps). Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz manos libres y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Seguridad avanzada TLS/SRTP y Conector RJ9 para diadema.	$ 8,553,125	$ 8,761,375	$ 8,776,250
			TOTAL		$ 298,435,432	$ 321,166,125	$ 329,142,100

N°	Proveedor	Valor Cotización
1	**ASF SOLUCIONES S.A.S**	$ 298.435.432
2	**ASTECNOLOGIA S.A.S**	$321.166.125
3	**INNOVAR IT S.A.S**	$329.142.100

Como resultado del ejercicio, se indica lo siguiente:

- Tras realizar el análisis del cuadro comparativo de los precios presentados por cada proveedor, se evidencia que **ASF SOLUCIONES S.A.S.** es el proveedor que ofrece el menor valor total.

2. Se realizó un análisis de los consumos de otras entidades por medio de (Licitaciones.info, s.f.).
   - Se consultó en la página Licitaciones.info, contratos con objeto similar, encontrando el siguiente contrato:

Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	LINK
UAECOB-LP-002-2026	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE SOLUCIONES INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SEGURIDAD PERIMETRAL, GESTIÓN DE SERVICIOS TI Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (CLOUD & BACKUP) PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ.	UNION TEMPORAL WX - BAG SEGURIDAD 2026	$ 1,166,406,234	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366673&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es

Luego de analizar las especificaciones técnicas correspondientes al presente proceso y realizar la comparación con el contrato mostrado en la imagen anterior, el cual fue obtenido de la plataforma licitaciones.info, se evidencian los siguientes aspectos:

- Ambos corresponden a contratos relacionados con infraestructura tecnológica y ciberseguridad, pero tienen alcances diferentes.
- Incluyen soluciones de Fortinet (FortiGate, FortiCare, FortiGuard y otros componentes de seguridad).
- Contemplan el suministro de licencias y/o hardware especializado.
- Incluyen servicios asociados como soporte técnico, implementación o administración.
- Están orientados a proteger la red, los usuarios y los servicios de la organización.
- Los dos contratos son similares porque ambos pertenecen al ámbito de la seguridad informática y la infraestructura de TI, utilizan tecnologías de Fortinet y buscan mejorar la seguridad de la entidad.

A continuación, se presenta una imagen en la cual se evidencia que el ítem 1 del contrato UAECOB-LP-002-2026 contempla varios componentes que corresponden a los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 del proceso actual. Los valores asociados fueron tomados de la cotización presentada por el proveedor ASF SOLUCIONES S.A.S quien registra la oferta económica de menor valor dentro de las cotizaciones recibidas para el presente proceso.

		Contrato UAECOB-LP-002-2026	Proceso ID 76 - Proveedor ASF		
Item 1	$ 596,498,193	Licencia Firewall 600E, Enterprise Protection (IPS, AI-based Inline Malware Prevention, DLP, App Control, Adv Malware Protection, URL/DNS/Video Filtering, Anti-spam, Attack Surface Security, Converter Svc, FortiCare Premium) por 12 meses Fortianalyzer 300G con soporte por 12 meses, Subscription license for FortiGuard, FortiAI Assistant Outbreak Detection Service.	cluster de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Principal)	$ 147,236,320	Item 1
			Equipo de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Alterna)	$ 23,697,924	Item 2
			Seguridad Perimetral en Nube (Cloud Security)	$ 72,600,577	Item 3
			Servicio Técnico Especializado de Implementación y Migración	$ 22,015,000	Item 4
			Bolsa de Horas de Ingeniería Especializada	$ 10,412,500	Item 5
	$ 596,498,193			$ 275,962,321	

A su vez, se realizaron las validaciones de la capacidad jurídica y la experiencia con que cuenta los proveedores invitados a cotizar, lo que permite constatar cuales proveedores cumplen con los requisitos de existencia y representación legal, RUT, Paz y Salvo con el Sistema de Seguridad Social y el certificado del SG-SST dentro de los parámetros establecidos. A continuación, se relaciona la información aportada:

ASTECNOLOGIA S.A.S.

EXPERIENCIA				
Diligenciar como mínimo tres (03) certificiones de experiencia demostable con relación al objeto de la presente contratación				
#	Objeto del contrato	Tiempo Ejecución	Entidad contratante	Monto contratado (COP)
1	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS E IMPLEMENTACION DE REDES Y WIFI	1 AÑO	UNIVERSIDAD EIA	$ 742,597,245.00
2	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS E IMPLEMENTACION DE ALMACENAMIENTO	1 AÑO	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS	$ 2,673,333.00
3	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN CIBERSEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	1 AÑO	COPROCENVA	$ 434,167,500.00

CAPACIDAD JURÍDICA		
	Documento	*Indicar con una X si cuenta con el*
1	Certificado de existencia y representación legal del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	X
2	Copia del registro único tributario – RUT	X
3	Certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.	X
4	Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo, con vigencia no mayor a 90 días antes de la presentación de la oferta.	X
5	Declaración firmada por el representante legal en la que manifieste que la empresa tiene capacidad jurídica para ceder total y exclusivamente los derechos patrimoniales de autor, incluidos el código fuente, la documentación técnica y demás elementos asociados al desarrollo de software, conforme a la la Ley 23 de 1982, Decreto 1360 de 1989, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1450 de 2011 y Ley 1915 de 2018, además de lo concerniente al ámbito de la Ley 527 de 1999, sin limitación de tiempo ni territorio. Además, deberá dar cumplimiento a las disposiciones que Valor + defina en reglamentos, políticas, controles de seguridad de la información, circulares, y cualquier otro instrumento legal que adopte y divulgue. **(SI APLICA)**	X

ASF SOLUCIONES S.A.S

EXPERIENCIA				
Diligenciar como mínimo tres (03) certificiones de experiencia demostable con relación al objeto de la presente contratación				
#	Objeto del contrato	Tiempo Ejecución	Entidad contratante	Monto contratado (COP)
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NODOS (SIES) DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO Y PARA EL MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA (CCTV) EN LOS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA	7 meses	VALOR + S.A.S	$ 12.614.131.629,00
2	Prestar servicios relacionados con la provisión de equipos de redes de telecomunicaciones, incluyendo instalación y configuración de los servicios de conectividad a internet, en la infraestructura tecnológica de los proyectos de los clientes de valor+ (lotes 3)	2 meses	VALOR + SAS	$ 3.455.847.153,00
3	ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN, INTEGRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PORTAL WEB, INFRAESTRUCTURA DE TI (SERVIDORES), SEGURIDAD ELECTRÓNICA, HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO DIGITAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AL CLIENTE DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN.	6 meses	PERSONERIA MEDELLIN	$ 1.233.809.842,00

CAPACIDAD JURÍDICA		
	Documento	*Indicar con una X si cuenta con el documento solicitado*
1	Certificado de existencia y representación legal del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	X
2	Copia del registro único tributario – RUT	X
3	Certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.	X
4	Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo, con vigencia no mayor a 90 días antes de la presentación de la oferta.	X
5	Declaración firmada por el representante legal en la que manifieste que la empresa tiene capacidad jurídica para ceder total y exclusivamente los derechos patrimoniales de autor, incluidos el código fuente, la documentación técnica y demás elementos asociados al desarrollo de software, conforme a la la Ley 23 de 1982, Decreto 1360 de 1989, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1450 de 2011 y Ley 1915 de 2018, además de lo concerniente al ámbito de la Ley 527 de 1999, sin limitación de tiempo ni territorio. Además, deberá dar cumplimiento a las disposiciones que Valor + defina en reglamentos, políticas, controles de seguridad de la información, circulares, y cualquier otro instrumento legal que adopte y divulgue. **(SI APLICA)**	X

INNOVAR IT S.A.S

EXPERIENCIA				
Diligenciar como mínimo tres (03) certificiones de experiencia demostable con relación al objeto de la presente contratación				
#	Objeto del contrato	Tiempo Ejecución	Entidad contratante	Monto contratado (COP)
1	Adquisición de bienes tecnológicos (hardware y software) del proceso de modernización para el instituto de cultura y patrimonio de Antioquia	3 meses	Instituto de Cultura Y Patrimonio de Antioquia	$ 517.500.000,00
2	Suministrar el hardware y software solicitado por Contexto Legal que ayude a garantizar el correcto funcionamiento informático de empresa. Dentro de los elementos que se suministraron se encuentran los siguientes elementos:	10 meses	Contexto Legal SAS	$ 223.227.688,00
3	Adquisición de bienes tecnológicos (hardware y software) del proceso de modernización para el instituto de cultura y patrimonio de Antioquia	3 meses	Instituto de Cultura Y Patrimonio de Antioquia	$ 216.688.183,00

CAPACIDAD JURÍDICA		
	Documento	*Indicar con una X si cuenta con el documento solicitado*
1	Certificado de existencia y representación legal del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	X
2	Copia del registro único tributario – RUT	X
3	Certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.	X
4	Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo, con vigencia no mayor a 90 días antes de la presentación de la oferta.	X
5	Declaración firmada por el representante legal en la que manifieste que la empresa tiene capacidad jurídica para ceder total y exclusivamente los derechos patrimoniales de autor, incluidos el código fuente, la documentación técnica y demás elementos asociados al desarrollo de software, conforme a la la Ley 23 de 1982, Decreto 1360 de 1989, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1450 de 2011 y Ley 1915 de 2018, además de lo concerniente al ámbito de la Ley 527 de 1999, sin limitación de tiempo ni territorio. Además, deberá dar cumplimiento a las disposiciones que Valor + defina en reglamentos, políticas, controles de seguridad de la información, circulares, y cualquier otro instrumento legal que adopte y divulgue. **(SI APLICA)**	

Finalmente, el estudio de mercado realizado por el área de compras tiene como propósito comparar los precios, características técnicas, capacidad jurídica y experiencia de los proveedores invitados a cotizar. Esta información permite a las áreas de la necesidad estimar los costos asociados al bien o servicio requerido y establecer el presupuesto oficial para el futuro proceso contractual.

No obstante, el estudio de mercado no sustituye la responsabilidad del área solicitante de realizar un análisis técnico detallado de las cotizaciones recibidas, evaluando cuál de ellas se ajusta de manera más adecuada a las necesidades específicas de Valor+ S.A.S. para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones derivadas del proceso contractual.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO.

Una vez revisado el estudio de mercado elaborado por el área de compras de Valor+ S.A.S., así como la documentación allegada por los proveedores invitados, se concluye que **ASF SOLUCIONES S.A.S.,** CUMPLE de manera integral con las condiciones técnicas exigidas, acredita la capacidad jurídica, la experiencia requerida y presenta condiciones económicas favorables y para el suministro e implementación de la solución tecnológica.

Así las cosas, se establece presupuesto estimado la suma de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($298.435.432) IVA** incluido e impuestos a que haya lugar, existe correspondencia entre el estudio de mercado, el presupuesto estimado y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, toda vez que el valor total estimado de la contratación coincide con el monto respaldado presupuestalmente y se encuentra calculado con base en las tarifas validadas para **ASF SOLUCIONES S.A.S.**

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

A continuación, se relaciona el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la futura contratación:

RUBRO	CDP N°	FECHA EXPEDICIÓN			VALOR
		Día	Mes	Año	
211699582450208	1139				$235.532.318
	1140	10	08	2026	$74.375.000

9. FORMA DE PAGO.

Valor+ S.A.S., cancelará al futuro contratista el valor total del contrato, mediante pagos mensuales, mes vencido, únicamente por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción durante el respectivo periodo, de la siguiente manera:

1. **COMPONENTE PRINCIPAL (EQUIPOS E IMPLEMENTACIÓN):**

- **PRIMER PAGO:** Se realizará el pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total cotizado por concepto de equipos activos (Hardware Fortinet, PBX, teléfonos IP, Licenciamiento y Kit de Accesorios de conectividad). Este pago se causará contra la entrega física en sitio del 100% de los elementos solicitados y la firma del acta de recibo parcial a satisfacción.

- **SEGUNDO PAGO:** Se realizará el pago por el saldo o porcentaje restante del contrato (correspondiente al 100% del valor cotizado por los servicios de implementación técnica). Este pago se causará contra la terminación exitosa de la configuración, migración, puesta

en marcha y estabilización de toda la solución tecnológica, condicionado a la entrega de la documentación y la firma del acta de recibo final a satisfacción por parte de la supervisión.

2. COMPONENTE A DEMANDA (BOLSA DE HORAS):

- **PAGOS PARCIALES:** El pago correspondiente a la bolsa de horas de ingeniería se realizará mediante actas de cobro parciales, liquidadas exclusivamente de acuerdo con el consumo ejecutado en el periodo. Cada cobro requerirá el soporte técnico de la labor realizada y el visto bueno del supervisor.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 01 de octubre de 2022 *"Manual Interno de Contratación de VALOR+ S.A.S."* modificado por el articulo 2 del Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 15 de abril de 2024 y modificado por el Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 26 de septiembre de 2024 y el Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 17 de septiembre de 2025; a su vez, desarrollado por la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024, modificada por la Decisión Empresarial N°084 del 30 de septiembre de 2024 y la Decisión Empresarial 128 del 04 de noviembre de 2025, La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es la *"CONTRATACIÓN DIRECTA"*, que consagra:

> *"CONTRATACIÓN DIRECTA: Es la modalidad de contratación mediante el cual se cursa invitación a un proveedor para que presente propuesta a Valor+ de conformidad con las exigencias, requisitos y demás condiciones dispuestas en la invitación.*

Igualmente, la Decisión Empresarial N°048 de 2024, adoptada por Valor+, establece:

> *"3.3. Contratación Directa*
>
> *Mediante este mecanismo se contratarán bienes y servicios hasta por mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV), impuestos incluidos. Independiente de la cuantía de contratación (…)".*

Procede la mencionada modalidad de contratación, atendiendo a que la cuantía no supera los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV), lo cual armoniza con lo que dispone el Manual de Contratación Interno y su Instructivo, finalmente, tras analizar las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado y realizar las validaciones correspondientes, se determinó que el proveedor que mejor se adapta a las necesidades de Valor+ S.A.S. es **ASF SOLUCIONES S.A.S.** cuya cotización es las más favorable, cumpliendo además con los requisitos técnicos y jurídicos necesarios para asegurar el cumplimiento contractual.

En ese orden de ideas se extenderá invitación a presentar oferta a **ASF SOLUCIONES S.A.S.**

11. CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN.

Capacidad Jurídica:

Para lo cual se deberá aportar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal del proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la presentación de la oferta.
2. Acta de Junta o Asamblea de Accionistas del Proponente que autoriza al representante legal para presentar oferta y firmar contrato (si aplica).
3. Certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del Proponente o su Representante Legal, cuando sea persona jurídica.
5. Copia del registro único tributario – RUT
6. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
7. Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo, con vigencia no mayor a noventa (90) días antes de la presentación de la oferta.
8. Certificado Antecedentes fiscales (representante legal y persona jurídica).
9. Certificado Antecedentes Disciplinarios (representante legal y persona jurídica).
10. Certificado Antecedentes judiciales Representante legal.
11. Certificado Antecedentes Medidas correctivas representante legal.
12. Certificación Bancaria.
13. Formato Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica diligenciado.
14. Formato Autorización tratamiento de datos diligenciado.
15. Formato Certificación de lavado de activos y financiación del Terrorismo diligenciado.
16. **Certificado que acredite la condición de PARTNER AUTORIZADO por el fabricante propuesto, lo que garantizará el respaldo técnico directo de la marca.**

Capacidad técnica:

El proveedor deberá acreditar mínimo tres (3) contratos ejecutados o en ejecución que tengan relación con el objeto contractual, suscrito con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al valor presupuestado.

Las certificaciones deben contener por lo menos:

1. Nombre de la entidad contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato.
4. Fecha de iniciación y fecha de terminación y si está vigente, cuál es su fecha de finalización.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFFERTA MÁS FAVORABLE.

Para los procesos de Contratación Directa, se seleccionará el contratista o proveedor que cumpla con los factores jurídicos, técnicos y, respecto al factor económico, no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la entidad. Dichas condiciones estarán enunciadas en el documento condiciones de la contratación o invitación.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

A continuación, se identifican y distribuyen los riesgos inherentes del futuro contrato:

- **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este riesgo se configura cuando El contratista no cumple con alguna(s) de las obligaciones legales o contractuales estipuladas, Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El incumplimiento puede ser total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Este riesgo es asumido por el contratista.

- **PROBLEMAS EN EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El riesgo se configura cuando el patrono contratista, no cumple con las obligaciones laborales a sus trabajadores derivadas de la contratación y se declara una responsabilidad solidaria frente a dicho incumplimiento. Este riesgo lo asume el contratista.

- **RIESGOS POR MALA CALIDAD (PRODUCTOS Y SERVICIO):** Este riesgo hace referencia a los problemas por calidad de los elementos suministrados o de la mano de obra por servicios prestados, que se presentan después de terminado el contrato y que generalmente corresponden a vicios ocultos difíciles de detectar al momento de terminar el contrato. Este riesgo lo asume el contratista.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este riesgo surge de las eventuales reclamaciones de terceros por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Toda vez que el objeto y naturaleza del contrato considere necesario con ocasión de los riesgos de este.

14. GARANTÍAS EXIGIBLES.

GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024, el contratista deberá constituir a su cargo y a favor de Valor+, una **Garantía Única de Cumplimiento para entidades públicas con régimen excepcional (privado)**, que ampare todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista frente a Valor+, y derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo el valor de la cláusula penal pecuniaria. La garantía deberá ser otorgada por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, **La garantía deberá ser expedida y entregada a Valor+ en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles después de la suscripción del contrato y otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia**, la cual estará sometida a la aceptación por parte de Valor+, en forma, contenido y deberá amparar los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Cubrirá por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento parcial o total de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. **El beneficiario deberá ser Valor+.**

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cubrirá por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Se deberá constituir una garantía por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **El beneficiario deberá ser Valor+.**

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Cubrirá por los perjuicios que se ocasionen como consecuencia de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Se deberá constituir por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más. **El beneficiario deberá ser Valor+.**

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Cubrirá por las eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos, u omisiones de su contratista. Esta póliza deberá cubrir también, los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y que Valor+ sea el asegurado. Se deberá constituir por el equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a su plazo de ejecución. **El beneficiario deberá ser Valor+.**

15. IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO UNSPCS Y PAA.

Código del Producto O Servicio: 81112220
Clasificación producto o servicio: Mantenimiento de Software de Servidores
Incluido en el plan anual de adquisiciones: SI _ NO **X**

16. FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA:

JHON FREDDY GIRALDO TABORDA
Rol técnico

SANTIAGO CARVAJAL SARRIA
Rol jurídico

DANIELA MARIA LOPEZ ANGULO
Rol logístico

Revisó: Yovanna Santamaria Echeverri Cargo: Coordinadora de Contratación	Aprobó: Hernan Echavarria Duque Cargo: Gerente de Tecnología e Innovación	Aprobó: Héctor Darío Yepes Vega Cargo: Director jurídico Contractual Aprobó: Luisa Fernanda Echeverri Villa Cargo: Secretaria General

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 1139

Fecha de aprobación 10/08/2026

Descripción

Adquisición de una solución tecnológica la cual incluye implementación y bolsa de horas para Valor + y sus clientes

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $235,532,318 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Valor ($)
211699272450208	Mantenimiento y Actualización de Software GTISSINDE - GTI_Servicios y suministros Indeportes	235,532,318
	Total	**235,532,318**

N

Revisó

LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó

JOHN ALBERTO BLANDON CANO

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 1140

Fecha de aprobación 10/08/2026

Descripción

Adquisición de una solución tecnológica la cual incluye implementación y bolsa de horas para Valor + y sus clientes.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $74,375,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Valor ($)	N
211699582450208	Servicios tecnicos GTISSINDE - GTI_Servicios y suministros Indeportes	74,375,000	
	Total	**74,375,000**	

Revisó

LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó

JOHN ALBERTO BLANDON CANO

Medellín, 18 de agosto de 2026

Invitación a Presentar Propuesta N°083-2026

OBJETO:

SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CON BOLSA DE HORAS PARA VALOR+ S.A.S. Y SUS CLIENTES.

VALOR+ S.A.S.

Contenido

1. GENERALIDADES 3
1.1 Objeto del contrato 3
1.2 Alcance y Especificaciones Técnicas del Bien a Contratar 3
1.3 Plazo de Ejecución 4
1.4 Valor (Presupuesto estimado) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 4
1.5 Forma de Pago 4
1.6 Garantías 4
1.7 Obligaciones Generales de las partes 4
1.8 Obligaciones Especificas 5
2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD O HABILITANTES 5
2.1 Capacidad Jurídica 6
2.2 Capacidad Técnica 7
3. CRITERIOS DE SELECCIÓN 7
3.1 Oferta más Favorable 7
3.2 Criterios de desempate 7
3.3 Causales de Rechazo 7
3.4 Suspensión o Cancelación del Proceso de Contratación 8
4. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 8
4.1 Propuesta Económica 8
4.2 Estampillas 8
4.3 Validez de la Oferta 9
4.4 Rondas de Negociación 9
4.5 Idioma 9
4.6 Cronograma del Proceso 9
4.7 Anexos 9

1. GENERALIDADES

Valor+, es una filial del IDEA, dedicada al desarrollo y ejecución de actividades tendientes a la prestación, comercialización y consultoría para todas aquellas entidades que hacen parte del conglomerado público de la Gobernación de Antioquia prestando soluciones integrales para la administración y gestión de la información, de recursos y las comunicaciones, mediante la operación de servicios de valor agregado que incluyen: gestión de procesos de soporte, recaudo y facturación, administración de infraestructura tecnológica, BPO (externalización de procesos de negocios), Contact center, conectividad, gerenciamiento, diseño, arquitectura, proyectos, infraestructura, construcción, operaciones de alta complejidad logística y tecnológica, diseño de estudios técnicos y/o civiles, entre otras actividades conexas o similares.

Así mismo, Valor+ en virtud de su actividad comercial, objeto y los servicios TIC que presta, se encuentra registrada como empresa de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), contando con el código de registro N° 960003269 del 28 de junio de 2016 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, sometida en particular al régimen jurídico especial descrito en la Ley 1341 de 2009.

Por tal motivo, el marco legal del presente proceso y del contrato que de él se derive, está conformado por la Constitución Política, el Manual de Contratación de la entidad, las normas del derecho privado y demás disposiciones legales sobre la materia.

La información que se consigna a continuación contiene las condiciones básicas para la presentación de la OFERTA, y el interesado debe verificarla completamente.

El hecho de que el posible OFERENTE no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales se contratará, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

La presentación de la OFERTA se considerará como manifestación expresa de que el OFERENTE ha analizado este documento y demás anexos que hacen parte de este, y ha obtenido las aclaraciones necesarias sobre los puntos que considere inciertos o dudosos.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

Suministro e implementación de una solución tecnológica de seguridad informática con bolsa de horas para Valor+ S.A.S. y sus clientes.

1.2 ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

ALCANCE: Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones enfocadas en la provisión, implementación, estabilización y respaldo de la solución de seguridad perimetral, garantizando una transición transparente del modelo OPEX al modelo CAPEX.

1. **Suministro y Alistamiento:** Suministrar el 100% de los dispositivos físicos de seguridad perimetral (Clúster en Alta Disponibilidad para la Sede Principal y equipo para la Sede Alterna) y la suscripción para el entorno en nube.
2. **Planeación y Migración Transparente:** Realizar el levantamiento técnico de las políticas actuales y ejecutar la migración de la configuración existente (integración con Directorio Activo, túneles VPN) hacia la nueva infraestructura, asegurando la compatibilidad y continuidad de la operación.
3. **Ingeniería de Interconexión Híbrida y Multicloud:** Desplegar el clúster de seguridad en modo Alta Disponibilidad (HA) con los equipos FortiGate 200G en la Sede Principal y el equipo FortiGate 90G en la Sede Alterna. Se debe configurar la comunicación y el alcance directo entre ambas sedes físicas mediante la implementación de túneles seguros Site-to-Site IPsec. Asimismo, se estructurará y configurará la conectividad cifrada y el enrutamiento inteligente desde ambas sedes físicas hacia el centro de datos virtual y los servidores residentes en la nube pública de Oracle Cloud Infrastructure (OCI), garantizando una arquitectura híbrida fluida, segura y de baja latencia.
4. **Transición y Persistencia de IPv6:** Teniendo en cuenta que la entidad ya cuenta con el protocolo IPv6 implementado y en operación conforme a la normativa de Gobierno Digital, el proveedor debe contemplar el traslado y estabilización de esta arquitectura existente hacia el nuevo clúster de seguridad. Esto exige configurar nativamente el direccionamiento IPv6 sobre los nuevos canales de los proveedores de internet (ISP) y garantizar que los servicios centrales (Resolución de Nombres DNS, Directorio Activo, Servicios Web y Telefonía IP) mantengan su operatividad, enrutamiento y accesibilidad exterior sin disrupciones bajo este protocolo.
5. **Transferencia de Conocimiento**: Diseñar y ejecutar un plan estructurado de transferencia de conocimiento técnico-práctico dirigido exclusivamente al equipo de TI del cliente. Esta actividad debe garantizar que el personal interno adquiera las competencias necesarias para la administración diaria de la nueva plataforma, abarcando la gestión de políticas de seguridad, el monitoreo del estado de salud de los enlaces a través de SD-WAN, la visualización de túneles VPN y la atención de soporte de primer nivel.
6. **Bolsa de Horas de Ingeniería Especializada:** Proveer una bolsa de cincuenta (50) horas de servicio técnico especializado para acompañamiento post- implementación. Este servicio deberá ser ejecutado por ingenieros expertos con dominio comprobable en administración de seguridad informática, administración avanzada de plataformas Fortinet y/o seguridad perimetral. Estas horas se ejecutarán a demanda para labores de soporte, estabilización post- migración, ajustes finos de políticas, afinamiento de la red y resolución de requerimientos de alta complejidad.
7. **Soporte de Tercer Nivel (N3) y Reposición (RMA):** Brindar soporte técnico especializado y garantizar un proceso ágil de devolución y cambio de hardware ante posibles fallas de fábrica para evitar interrupciones prolongadas del servicio.
8. **Transición Transparente del Ecosistema Interno (LAN/WLAN):** Aunque la infraestructura actual de red de área local (VLANs corporativas), los servicios de red y las plataformas inalámbricas (Controladoras Wi-Fi, Access Points y SSIDs) se encuentran en óptimo estado operativo, el contratista deberá garantizar que la inserción del nuevo clúster de seguridad perimetral no genere disrupciones en la capa de acceso. Como parte del levantamiento y migración, el proveedor es responsable de asegurar la continuidad del servicio, el enrutamiento y las políticas de seguridad para todo el ecosistema de hardware conectado, incluyendo periféricos (impresoras de red, escáneres), sistemas de control de acceso (biométricos) y dispositivos móviles conectados vía Wi-Fi. Cualquier configuración de DHCP, etiquetado de tráfico o reglas de acceso interno requerida para mantener esta operatividad deberá ser asumida dentro del alcance de la configuración del firewall.
9. **Solución de Telefonía IP y Comunicaciones Unificadas:** Para garantizar la autonomía institucional y eliminar la dependencia de licenciamientos recurrentes por usuario, Valor+ S.A.S. suministrará e

implementará una solución de Telefonía IP on-premise, centralizada, escalable y libre de costos ocultos de licenciamiento, compuesta por hardware de grado empresarial.

10. **Suministro de Hardware de Comunicaciones:**

- **CENTRAL TELEFÓNICA (IP-PBX):** Suministro e instalación de una (1) Planta Telefónica (Appliance físico con 1 puerto FXS y 1 puerto FXO). Esta central actuará como el núcleo de las comunicaciones, soportando la gestión integral de extensiones y llamadas sin cobros por licencia.
- **TELÉFONO CONMUTADOR / RECEPCIÓN**: Suministro e instalación de Teléfono IP. Equipo de altas prestaciones con teclas BLF (Busy Lamp Field) para monitoreo visual de extensiones, ideal para la recepción y transferencia ágil de llamadas.
- **TELÉFONOS IP ESTÁNDAR:** Suministro e instalación de Teléfonos IP, asignados a los puestos de trabajo de los colaboradores de la entidad, garantizando audio en alta definición (HD) y fiabilidad en la comunicación.

11. **Servicios de Migración, Configuración y Estabilización Telefónica**: Entendiendo que Indeportes Antioquia ya cuenta con una troncal SIP y un número único de contacto habilitado, nuestro equipo de ingeniería ejecutará una transición mediante las siguientes actividades:

- **Integración de Troncal SIP:** Configuración, autenticación y registro de la troncal SIP del proveedor de telecomunicaciones actual directamente en la nueva central, garantizando la conservación y operatividad ininterrumpida del número principal de la entidad.
- **Diseño de Plan de Marcación y Aprovisionamiento:** Levantamiento del esquema de extensiones actuales, creación del nuevo plan de marcación y aprovisionamiento masivo de los teléfonos IP en las sedes físicas.
- **Recepcionista Digital (IVR) y Enrutamiento:** Configuración del sistema de respuesta de voz interactiva (IVR) corporativo, definiendo reglas de enrutamiento por horarios (hábiles/no hábiles), colas de llamadas para atención al ciudadano y buzones de voz.
- **Segmentación y Calidad de Servicio (QoS):** Integración directa con el nuevo esquema de red y seguridad perimetral (Fortinet). Se configurará una red lógica exclusiva para telefonía (VLAN de Voz) y se aplicarán políticas de Calidad de Servicio (QoS) en el Firewall FortiGate para priorizar los paquetes de voz sobre los de datos, erradicando la latencia, el eco o las llamadas entrecortadas.
- **Transferencia de Conocimiento:** Capacitación funcional dirigida al usuario del teléfono conmutador (recepción) y al personal de TI de Indeportes para la gestión básica de la planta (creación de extensiones y cambios de clave).

12. **BOLSA DE HORAS:** Para garantizar la estabilidad operativa, la optimización continua de la red y el respaldo ante incidentes post- implementación, el contratista deberá proveer a Valor+ S.A.S. una bolsa de cincuenta (50) horas de servicios de soporte, consultoría e ingeniería.

- **Alcance de los Servicios a Demanda:** Valor+ S.A.S. podrá utilizar esta bolsa de horas de manera flexible para escalar al contratista las siguientes actividades:
- **Soporte de Nivel 2 (Operación y Gestión):** Atención de requerimientos operativos del día a día, creación de reglas de firewall, gestión de usuarios, configuración de VPNs cliente a sitio (Client-to-Site) y soporte intermedio de la red.
- **Soporte de Nivel 3 (Avanzado):** Diagnóstico y resolución de fallas críticas, caídas de túneles VPN, o problemas complejos de enrutamiento SD-WAN.

- **Afinamiento y Optimización:** Revisiones preventivas de seguridad, análisis de logs avanzados y aplicación de parches críticos de firmware recomendados por el fabricante.
- **Flexibilidad Estratégica (Consultoría e Infraestructura TI):** Con el objetivo de maximizar el valor entregado, las horas de esta bolsa no se limitan de manera restrictiva a la seguridad perimetral. Podrán ser utilizadas en servicios de consultoría tecnológica, diseño de arquitecturas y soporte transversal en infraestructura TI, adaptándose a las necesidades emergentes del proyecto.

13. **PERFILES DEL PERSONAL ASIGNADO:** El contratista garantiza que las horas consumidas serán ejecutadas por un equipo técnico escalonado según la complejidad y naturaleza del requerimiento:

- **Ingeniero de Soporte Nivel 2:** Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Informática o áreas afines. Encargado de la operatividad diaria y requerimientos de complejidad media. Cuenta con experiencia demostrable y conocimientos comprobados en la administración, configuración y gestión operativa de soluciones de seguridad perimetral y redes empresariales.
- **Arquitecto de Seguridad Perimetral / Soporte Nivel 3:** Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Informática o áreas afines, con más de cinco (5) años de experiencia demostrable en el diseño, implementación y/o soporte avanzado (Troubleshooting) de arquitecturas complejas. Posee conocimientos profundos y comprobados en enrutamiento SD-WAN, túneles VPN y mitigación de incidentes críticos de seguridad.

14. **CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS):** El equipo técnico del contratista operará bajo las siguientes directrices operativas:

- **Horario de Atención:** Lunes a jueves de 07:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (jornada continua, no aplican días festivos).
- **ANS para Incidentes (Fallas o afectación crítica):** Tiempo máximo de respuesta e inicio de intervención técnica de treinta (30) minutos a partir de la notificación oficial por parte de Valor+ S.A.S.
- **ANS para Solicitudes (Asesoría, Nivel 2 o configuraciones):** Tiempo máximo de respuesta e inicio de atención de dos (2) horas a partir de la notificación oficial por parte de Valor+ S.A.S.

15. **ENTREGABLES ESPERADOS:**

- **Hardware y Licenciamiento**: Equipos de seguridad físicos instalados y activados con sus respectivas licencias de seguridad avanzada y soporte (suscripción por 12 meses). Adicionalmente, incluye el suministro físico, instalación y puesta en marcha de la Central Telefónica (IP-PBX) y la totalidad de los Teléfonos IP (Conmutador y estándar).
- **Plan de Trabajo y Ventanas de Mantenimiento:** Documento detallado con el cronograma de ejecución, minimizando el impacto a los usuarios, incluyendo de manera específica las ventanas de migración para la integración de la troncal SIP.
- **Documentación:** Fichas técnicas, inventario detallado de seriales/licencias, diagramas de topología de red final, tablas de direccionamiento y políticas de seguridad implementadas. En el componente de comunicaciones, se debe entregar la matriz de extensiones, el diagrama de flujo del Recepcionista Digital (IVR) y el respaldo de la configuración de la troncal SIP.
- **Actas de Pruebas Técnicas:** Documento que certifique las pruebas de estrés, vulnerabilidad y conmutación por error (Failover) del clúster HA. Adicionalmente, el acta deberá soportar las

pruebas de Calidad de Servicio (QoS) para la priorización de voz en la red, pruebas de enrutamiento de llamadas (entrantes y salientes) y validación del IVR.

- **Actas de Transferencia de Conocimiento:** Documento formal firmado (listado de asistencia) que certifique la ejecución de las capacitaciones dirigidas al personal de TI para la administración de la seguridad perimetral y la planta telefónica, así como la instrucción funcional para el usuario final del teléfono conmutador en la recepción.

16. FORMA DE ENTREGA:

- **FÍSICA:** Entrega, montaje en rack y puesta en marcha de los dispositivos de hardware directamente en los lugares estipulados por Valor+ S.A.S. en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Sede Principal y Sede Alterna).
- **DIGITAL:** Envío de las licencias en la nube, certificados de soporte del fabricante y toda la documentación técnica (Plan de trabajo, Arquitectura, Actas) en formato digital o cargada en la plataforma que disponga la entidad.

17. CRITERIOS MÍNIMOS DE ACEPTACIÓN Y PARÁMETROS DE CALIDAD:

- **Originalidad:** Garantizar que todos los equipos suministrados sean 100% nuevos, originales y no reacondicionados, verificables en los portales oficiales del fabricante.
- **Estabilidad del Clúster:** La configuración de Alta Disponibilidad (HA) debe demostrar una conmutación exitosa ante simulaciones de falla (failover) sin pérdida prolongada de paquetes en los servicios críticos.
- **Impacto Operativo mínimo:** Las intervenciones de migración o procesos de transición que impliquen cortes de servicio deberán ser ejecutadas obligatoriamente en ventanas de mantenimiento en horarios no laborales.
- **Recibo a Satisfacción:** Firma del acta de entrega y conformidad por parte de la supervisión técnica designada por Valor+ S.A.S., una vez superadas las pruebas de funcionamiento.

1.3 PLAZO DE EJECUCION

El plazo establecido para la ejecución del futuro contrato producto de la presente invitación es: a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026.

1.4 VALOR (PRESUPUESTO ESTIMADO) Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).

El presupuesto estimado para la futura contratación se establece por un valor de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($ 298.435.432) IVA** incluido e impuestos a que haya lugar, reservados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°1139 y el N°1140 del 10 de agosto de 2026. (CDP)

1.5 FORMA DE PAGO.

Valor+ S.A.S., cancelará al futuro contratista el valor total del contrato, mediante pagos mensuales, mes vencido, únicamente por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción durante el respectivo periodo, de la siguiente manera:

1. COMPONENTE PRINCIPAL (EQUIPOS E IMPLEMENTACIÓN):

- **PRIMER PAGO:** Se realizará el pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total cotizado por concepto de equipos activos (Hardware Fortinet, PBX, teléfonos IP, Licenciamiento y Kit de Accesorios de conectividad). Este pago se causará contra la entrega física en sitio del 100% de los elementos solicitados y la firma del acta de recibo parcial a satisfacción.

- **SEGUNDO PAGO:** Se realizará el pago por el saldo o porcentaje restante del contrato (correspondiente al 100% del valor cotizado por los servicios de implementación técnica). Este pago se causará contra la terminación exitosa de la configuración, migración, puesta en marcha y estabilización de toda la solución tecnológica, condicionado a la entrega de la documentación y la firma del acta de recibo final a satisfacción por parte de la supervisión.

2. COMPONENTE A DEMANDA (BOLSA DE HORAS):

- **PAGOS PARCIALES:** El pago correspondiente a la bolsa de horas de ingeniería se realizará mediante actas de cobro parciales, liquidadas exclusivamente de acuerdo con el consumo ejecutado en el periodo. Cada cobro requerirá el soporte técnico de la labor realizada y el visto bueno del supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán por parte de EL CONTRATANTE, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento equivalente, que deberá cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario, el cual debe de contener el número del contrato y estar debidamente soportada con el informe de ejecución, pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) y demás documentos; así como visto bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar en la cuenta de cobro, factura o documento equivalente, certificado de la inducción brindada por EL CONTRATANTE sobre el cumplimiento de la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE, pagará al Contratista mediante abono en su cuenta, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento equivalente, junto con el cumplimiento de los demás requisitos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO CUARTO: Tanto la aprobación del pago como el pago de honorarios se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, si no ha tenido correcciones por parte de EL CONTRATANTE: si EL CONTRATANTE glosare alguna de las facturas de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia EL CONTRATISTA al saldo en discusión.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEXTO: La presentación de la factura y/o cuenta de cobro, se deberá hacer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, de lo contrario deberá ser presentada con fecha del mes siguiente. Cuando se trate de la época decembrina, se deberá consultar las fechas de cierre de área financiera, para no superar dichas fechas.

1.6 GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024, el contratista deberá constituir a su cargo y a favor de Valor+, una **Garantía Única de Cumplimiento para entidades públicas con régimen excepcional (privado)**, que ampare todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista frente a Valor+, y derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo el valor de la cláusula penal pecuniaria. La garantía deberá ser otorgada por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, **La garantía deberá ser expedida y entregada a Valor+ en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles después de la suscripción del contrato y otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia**, la cual estará sometida a la aceptación por parte de Valor+, en forma, contenido y deberá amparar los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Cubrirá por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento parcial o total de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. **El beneficiario deberá ser Valor+.**

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cubrirá por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Se deberá constituir una garantía por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **El beneficiario deberá ser Valor+.**

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Cubrirá por los perjuicios que se ocasionen como consecuencia de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Se deberá constituir por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más. **El beneficiario deberá ser Valor+.**

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Cubrirá por las eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos, u omisiones de su contratista. Esta póliza deberá cubrir también, los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y que Valor+ sea el asegurado. Se deberá constituir por el equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a su plazo de ejecución. **El beneficiario deberá ser Valor+.**

1.7 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad.

3. Cumplir a satisfacción las actividades u obligaciones específicas establecidas en objeto y alcance del contrato.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen debido al contrato.
5. Reportar a El Contratante y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar y cualquier novedad que se suscite.
6. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
9. Facilitar la labor al supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen y atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato.
10. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato (si se requiere)
11. Reportar en el informe mensual del seguimiento a los servicios mensuales prestados, con su respectiva evidencia.

DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.

1.8 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

N/A

1.9 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD O HABILITANTES.

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de Valor+, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que debe cumplir el oferente y la forma cómo el interesado debe acreditarlas. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, únicamente se consideran habilitados aquellos oferentes que cumplan con todos los requisitos solicitados. Se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple" y, por tanto, no será objeto de evaluación en los requisitos de calificación, sin perjuicio de la subsanación que el oferente pueda realizar en el término que otorgue Valor+.

A su vez, se revisará que el proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

Igualmente, el OFERENTE debe diligenciar y firmar los siguientes formatos anexos:

- Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica
- Habeas Data - Autorización tratamiento de datos
- SARLAFT

NOTA: Valor+ verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, de acuerdo con los soportes documentales que acompañen la propuesta presentada.

2. CAPACIDAD JURÍDICA:

Para atender las necesidades de Valor+, el OFERENTE deberá acreditar su capacidad jurídica aportando lo siguiente:

1. Certificado de existencia y representación legal del proponente, **con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la presentación de la oferta.**
2. Certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del Proponente o su Representante Legal, cuando sea persona jurídica.
4. Copia del registro único tributario – RUT.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo, **con vigencia no mayor a noventa (90) días antes de la presentación de la oferta.**
7. Certificado Antecedentes fiscales (representante legal y persona jurídica).
8. Certificado Antecedentes Disciplinarios (representante legal y persona jurídica).
9. Certificado Antecedentes judiciales Representante legal.
10. Certificado Antecedentes Medidas correctivas representante legal.
11. Certificado Antecedentes Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años representante legal.
12. Certificación Bancaria.
13. Formato Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica diligenciado.
14. Formato Autorización tratamiento de datos diligenciado.
15. Formato Certificación de lavado de activos y financiación del Terrorismo diligenciado.
16. **Certificado que acredite la condición de *PARTNER AUTORIZADO* por el fabricante propuesto, lo que garantizará el respaldo técnico directo de la marca.**

2.1 CAPACIDAD TÉCNICA:

El operador deberá acreditar mínimo tres (3) contratos ejecutados o en ejecución que tengan relación con el objeto contractual, suscrito con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al valor presupuestado.

Las certificaciones deben contener por lo menos:

1. Nombre de la entidad contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato.
4. Fecha de iniciación y fecha de terminación y si está vigente, cuál es su fecha de finalización.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

3.1 OFERTA MÁS FAVORABLE

Para los procesos de Contratación Directa, se seleccionará el contratista o proveedor que cumpla con los factores jurídicos, técnicos y, respecto al factor económico, no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la entidad. Dichas condiciones estarán enunciadas en el documento condiciones de la contratación o invitación.

3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A

3.3 CAUSALES DE RECHAZO

Definición de eliminación: Se entiende por "eliminación" la decisión de excluir de la invitación una oferta cuando dentro de su análisis se detectan errores, faltas, incoherencias, o en general información no admisible, o cuando se presente alguna(s) de las causales descritas a continuación.

Serán causales para rechazar la oferta el incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos de participación de esta invitación o por incumplimiento de requisitos legales.

Podrán ser causales de eliminación de las ofertas, cuando no se ajusten a las exigencias de presente documento o de la ley, o cuando se presente alguna o algunas de las siguientes causales, a menos que hubiere posibilidad de subsanarse conforme con lo previsto en el presente documento condiciones de la contratación:

a. Cuando la oferta o sus aclaraciones contengan información inexacta o contradictoria.
b. Cuando la oferta se modifique por el oferente de manera unilateral o ante una solicitud de aclaración.
c. Cuando el oferente no haya respondido requerimientos de información- subsanación de Valor+ en el plazo otorgado para ello, o los responda de manera insatisfactoria o inconsistente, o lo haga modificando la oferta.
d. Cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial.
e. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación pública o cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por Valor+.
f. Cuando no se diligencie la totalidad de los ítems requeridos en el formato de oferta económica, o cuando éste sea modificado u alterado por el proveedor.
g. Cuando no se consideren las modificaciones realizadas al presente documento condiciones de la contratación que mediante adendas haya hecho Valor+.

h. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de participación indicados en el presente documento condiciones de la contratación y las demás previstas en la Ley.

i. Cuando la oferta económica presentada, supere el valor del presupuesto establecido por la Empresa.

j. Cuando se supere alguno de los precios máximos de las tarifas cotizadas en el estudio de mercado y que fueron establecidos para estos servicios.

3.4 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Valor+, podrá suspender o terminar, previa decisión debidamente justificada, el proceso de selección en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad competente, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia corporativa, o cualquier otra que haga inconveniente la contratación.

Las condiciones de la contratación o invitación a participar en el presente proceso de selección, realizada por Valor+, no es considerada jurídicamente vinculante para la Entidad, la cual no asume compromiso alguno de continuar con el proceso de selección.

La suspensión o cancelación del proceso de contratación no producirá ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los interesados en el mismo.

4 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Para elaborar la propuesta económica, esta debe realizarse en el formato que el proponente destine para tales efectos.

Es necesario que el futuro Contratista tenga en cuenta que la presente invitación a presentar propuesta corresponde a una solución tecnológica integral. Por lo tanto, el valor ofertado para el suministro del hardware (incluyendo el clúster de seguridad perimetral, la central telefónica IP-PBX y la totalidad de los teléfonos IP) debe contemplar e incluir todos los costos asociados a los servicios de ingeniería para su implementación, configuración, licenciamiento, migración, pruebas y estabilización.

4.2 ESTAMPILLAS

Por la naturaleza jurídica de Valor+ se aplican las siguientes retenciones por concepto de estampillas, las cuales deben estar contempladas dentro de la propuesta económica:

ESTAMPILLAS	
Universidad de Envigado	0.4%
Politécnico	0.4%
Pro-Desarrollo	0.6%
Pro-Hospital	1%
Pro-Deporte y Recreación	2.5%
Adulto Mayor	2%
Universidad Digital	0.4%
Total	**7.3%**

4.3 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para su presentación.

4.4 RONDAS DE NEGOCIACIÓN

N/A

4.5 IDIOMA

La oferta y sus anexos, así como toda comunicación que se origine dentro de este proceso de contratación, deberán presentarse en idioma castellano. Los documentos que no estén en idioma Castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

4.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA Y HORA
Envío de invitación a presentar propuesta, vía correo electrónico.	Martes 18 de agosto de 2026
Presentación de la propuesta.	Miércoles 19 de agosto de 2026 hasta las 14:00 horas

Se deberá tener en cuenta que la capacidad máxima de cada correo a enviar no deberá superar la capacidad de 15 MB, si los documentos adjuntos la superan, deben separarse en varios mensajes, los archivos deben nombrarse con máximo 10 caracteres.

NOTA: Los documentos de la oferta deberán presentarse al correo electrónico santiago.carvajal@valormas.gov.co, con copia a: jhon.giraldo@valormas.gov.co dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

4.7 ANEXOS DEL PROPONENTE

1. **Propuesta Económica**
2. **Documentos (Capacidad jurídica y técnica)**
3. **Formatos diligenciados y firmados:**
   - Anexo 1 - Inhabilidades e Incompatibilidades
   - Anexo 2 - Habeas Data
   - Anexo 3 - SARLAFT

Outlook

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA N°083-2026- CONTRATACIÓN DIRECTA

Desde Santiago Carvajal Sarria <santiago.carvajal@valormas.gov.co>

Fecha Mar 18/08/2026 11:30

Para Ana Osorio <licitaciones@asfsoluciones.com>

CC Jhon Freddy Giraldo Taborda <jhon.giraldo@valormas.gov.co>; Richard Rendon Hoyos <richard.rendon@valormas.gov.co>

5 archivos adjuntos (686 KB)

5_Invitación a presentar propuesta N°083-2026- Contratacion Directa.pdf; Especificaciones Tecnicas.xlsx; FO12-DE-GDCO_Autorización tratamiento de datos personales_v2.0 1 (13).docx; FO13-DE-GDCO_Inhabilidades e incompatibilidades_v1.0 3 (12).docx; FO14-DE-GDCO_Certificacion lavado de activos y financiación del terrorismo_v2.0 5 (12).docx;

Buenos días,
Cordial saludo,

Actualmente la empresa Valor+ S.A.S, está interesada en recibir propuesta para

Suministro e implementación de una solución tecnológica de seguridad informática con bolsa de horas para Valor+ S.A.S. y sus clientes.

Es por este motivo que le solicitamos a la empresa que usted representa, una propuesta de dichos servicios, la cual usted podrá elaborar con la información adjunta en el documento Invitación a presentar propuesta N°083-2026

Adjunto se encuentran los siguientes anexos para diligenciar y firmar:

- Anexo 1 Inhabilidades e Incompatibilidades
- Anexo 2 Habeas Data
- Anexo 3 SARLAFT

Valor

Santiago Carvajal Sarria
Profesional Juridico
santiago.carvajal@valormas.gov.co
Calle 42 # 52-27, Edificio Edatel, Piso 3 Sector Alpujarra.
Medellín - Colombia

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma esta estrictamente prohibida Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

Ítem	Componente / Servicio Requerido	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Cumple	Valor Unitario INL IMP	Valor Total INC IMP
1	**Clúster de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Principal)**	2	Hardware	**Hardware:** Dispositivos físicos de seguridad perimetral generación (NGFW) serie **FortiGate 200G.**		$ -	$ -
				Interfaces Mínimas:			
				• 10 puertos GE RJ45 (incluyendo 1 puerto MGMT, 1 puerto HA, y 8 puertos tipo switch).			
				• 4 ranuras para transceptores GE SFP.			
				• 8 puertos Multi-Gigabit 5GE RJ45.			
				• 8 ranuras para transceptores de alta velocidad 10GE SFP+.			
				Arquitectura: Procesamiento acelerado por hardware dedicado con procesadores **NP7Lite y CP10** para evitar degradación de rendimiento al inspeccionar tráfico.			
				Licenciamiento Incluido: Cada dispositivo debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses** para operación en clúster de Alta Disponibilidad (HA).			
2	**Equipo de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Alterna)**	1	Hardware	**Hardware:** Dispositivo físico de seguridad perimetral (NGFW) serie **FortiGate 90G.**		$ -	$ -
				Interfaces Mínimas:			
				• 8 puertos GE RJ45.			
				• 2 puertos compartidos WAN de medios 10GE RJ45/SFP+.			
				Licenciamiento Incluido: Debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses.**			
3	**Seguridad Perimetral en Nube (Cloud Security)**	1	Suscripción	**Licenciamiento Virtual:** Licencia de suscripción de Datacenter para firewall virtual (VM) con capacidad de procesamiento asignado de **4 CPU** (*Datacenter Subscription License for FortiGate-VM (4 CPU)*).		$ -	$ -
				Soporte Incluido: Debe incluir la suscripción con soporte avanzado *FortiCare Premium support (only)* por un periodo de **12 meses.**			
4	**Servicio Técnico Especializado de Implementación y Migración**	1	Servicio Global	**Alcance Técnico:** Servicio integral para la implementación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, seguridad de borde y comunicaciones.		$ -	$ -
				Actividades Clave:			
				• Fase de diagnóstico, levantamiento en sitio y migración transparente de políticas actuales.			
				• Configuración del etiquetado de redes lógicas (VLANs), priorización QoS y enrutamiento SD-WAN.			
				• Configuración nativa y persistencia del protocolo IPv6 sobre los nuevos enlaces ISP, garantizando resolución de DNS, Directorio Activo, Servicios WEB locales y correo electrónico.			
				• Despliegue de Alta Disponibilidad (HA) y túneles seguros IPsec Site-to-Site para integrar la Sede Principal, la Sede Alterna y el entorno Cloud (OCI).			
				• Plan formal de transferencia de conocimiento para el equipo de TI de la entidad.			
5	**Bolsa de Horas de Ingeniería Especializada**	50	Horas	**Capacidad de Soporte:** Provisión de una bolsa de cincuenta (50) horas de servicio técnico post-implementación.		$ -	$ -
				Perfil Exigido: Las horas deberán ser ejecutadas a demanda por ingenieros especialistas con dominio avanzado y comprobable en administración de seguridad informática y administración de plataformas perimetrales Fortinet.			
				Uso: Destinadas para labores de estabilización, soporte avanzado, afinamiento de políticas y respuesta ante incidentes de alta complejidad.			
				Suministro de elementos pasivos y activos de red:			

6	**Kit de Accesorios de Conectividad e Interconexión**	1	Kit	• **Diez (10)** Patch Cords de cobre UTP Categoría 6A, certificados de fábrica. • **Cuatro (4)** Patch Cords de fibra óptica (conectorización compatible con los switches core y los firewalls). • **Dos (2)** Módulos Transceptores ópticos (Transceivers SFP/SFP+) 100% compatibles y soportados por las interfaces de los equipos FortiGate ofertados para habilitar los enlaces de fibra.		$ -	$ -
7	**Central Telefónica (IP-PBX) On-Premise**	1	Hardware	Appliance físico para gestión de comunicaciones unificadas. Capacidad Mínima: Soporte nativo para 500 usuarios y hasta 75 llamadas simultáneas sin requerir licenciamiento adicional. Interfaces Mínimas: Un (1) puerto analógico FXS y un (1) puerto analógico FXO. Tres (3) puertos de red Gigabit con autodetección, enrutador NAT y compatibilidad PoE. Un (1) puerto USB 3.0 y ranura para tarjeta SD. Funcionalidades: Pantalla LCD táctil o gráfica. Soporte para API de terceros y cifrado de medios (SRTP, TLS, HTTPS). **Incluye implementación.**		$ -	
8	**Teléfono IP Conmutador / Recepción**	1	Hardware	Teléfono IP de escritorio de altas prestaciones. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 píxeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Gigabit (10/100/1000 Mbps) con soporte PoE integrado. Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP, Ocho (8) teclas de extensión BLF programables con iluminación bicolor y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Conector RJ9 para diadema (soporte EHS).		$ -	
9	**Teléfonos IP Estándar**	25	Hardware	Teléfono IP de escritorio para usuarios estándar. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 píxeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Ethernet (10/100 Mbps). Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz manos libres y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Seguridad avanzada TLS/SRTP y Conector RJ9 para diadema.		$ -	
						TOTAL	$ -

Outlook

RE: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA N°083-2026- CONTRATACIÓN DIRECTA

Desde Ana Osorio <licitaciones@asfsoluciones.com>
Fecha Mié 19/08/2026 9:43
Para Santiago Carvajal Sarria <santiago.carvajal@valormas.gov.co>
CC Jhon Freddy Giraldo Taborda <jhon.giraldo@valormas.gov.co>; Richard Rendon Hoyos <richard.rendon@valormas.gov.co>

1 archivo adjunto (11 MB)
OFERTA_INV_083-2026_INDEPORTES_VALOR+.zip;

Buenos días Sr. Santiago

Dando respuesta a la invitación, nos permitimos aportar documentos requeridos

Quedamos atentos, muchas gracias

--

Ana Osorio
Analista de licitaciones
Comercial
6043220162

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de ASF Soluciones, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. ASF Soluciones no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: Santiago Carvajal Sarria <santiago.carvajal@valormas.gov.co>
Enviado: martes, 18 de agosto de 2026 11:30
Para: Ana Osorio <licitaciones@asfsoluciones.com>
Cc: Jhon Freddy Giraldo Taborda <jhon.giraldo@valormas.gov.co>; Richard Rendon Hoyos <richard.rendon@valormas.gov.co>
Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA N°083-2026- CONTRATACIÓN DIRECTA

Buenos días.

Cordial saludo,

Actualmente la empresa Valor+ S.A.S, está interesada en recibir propuesta para

Suministro e implementación de una solución tecnológica de seguridad informática con bolsa de horas para Valor+ S.A.S. y sus clientes.

Es por este motivo que le solicitamos a la empresa que usted representa, una propuesta de dichos servicios, la cual usted podrá elaborar con la información adjunta en el documento Invitación a presentar propuesta N°083-2026

Adjunto se encuentran los siguientes anexos para diligenciar y firmar:

- Anexo 1 Inhabilidades e Incompatibilidades
  Anexo 2 Habeas Data
  Anexo 3 SARLAFT

Ítem	Componente / Servicio Requerido	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Cumple	Valor Unitario INL IMP	Valor Total INC IMP
1	**Clúster de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Principal)**	2	Hardware	**Hardware:** Dispositivos físicos de seguridad perimetral generación (NGFW) serie **FortiGate 200G.**		$ 73.418.160,00	$ 146.836.320,00
				Interfaces Mínimas:			
				• 10 puertos GE RJ45 (incluyendo 1 puerto MGMT, 1 puerto HA, y 8 puertos tipo switch).			
				• 4 ranuras para transceptores GE SFP.			
				• 8 puertos Multi-Gigabit 5GE RJ45.			
				• 8 ranuras para transceptores de alta velocidad 10GE SFP+.			
				Arquitectura: Procesamiento acelerado por hardware dedicado con procesadores **NP7Lite y CP10** para evitar degradación de rendimiento al inspeccionar tráfico.			
				Licenciamiento Incluido: Cada dispositivo debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses** para operación en clúster de Alta Disponibilidad (HA).			
2	**Equipo de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Alterna)**	1	Hardware	**Hardware:** Dispositivo físico de seguridad perimetral (NGFW) serie **FortiGate 90G.**		$ 23.597.924,18	$ 23.597.924,18
				Interfaces Mínimas:			
				• 8 puertos GE RJ45.			
				• 2 puertos compartidos WAN de medios 10GE RJ45/SFP+.			
				Licenciamiento Incluido: Debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses.**			
3	**Seguridad Perimetral en Nube (Cloud Security)**	1	Suscripción	**Licenciamiento Virtual:** Licencia de suscripción de Datacenter para firewall virtual (VM) con capacidad de procesamiento asignado de **4 CPU** (*Datacenter Subscription License for FortiGate-VM (4 CPU)*).		$ 72.400.577,91	$ 72.400.577,91
				Soporte Incluido: Debe incluir la suscripción con soporte avanzado *FortiCare Premium support (only)* por un periodo de **12 meses.**			
4	**Servicio Técnico Especializado de Implementación y Migración**	1	Servicio Global	**Alcance Técnico:** Servicio integral para la implementación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, seguridad de borde y comunicaciones.		$ 22.015.000,00	$ 22.015.000,00
				Actividades Clave:			
				• Fase de diagnóstico, levantamiento en sitio y migración transparente de políticas actuales.			
				• Configuración del etiquetado de redes lógicas (VLANs), priorización QoS y enrutamiento SD-WAN.			
				• Configuración nativa y persistencia del protocolo IPv6 sobre los nuevos enlaces ISP, garantizando resolución de DNS, Directorio Activo, Servicios WEB locales y correo electrónico.			
				• Despliegue de Alta Disponibilidad (HA) y túneles seguros IPsec Site-to-Site para integrar la Sede Principal, la Sede Alterna y el entorno Cloud (OCI).			
				• Plan formal de transferencia de conocimiento para el equipo de TI de la entidad.			
5	**Bolsa de Horas de Ingeniería Especializada**	50	Horas	**Capacidad de Soporte:** Provisión de una bolsa de cincuenta (50) horas de servicio técnico post-implementación.		$ 208.250,00	$ 10.412.500,00
				Perfil Exigido: Las horas deberán ser ejecutadas a demanda por ingenieros especialistas con dominio avanzado y comprobable en administración de seguridad informática y administración de plataformas perimetrales Fortinet.			
				Uso: Destinadas para labores de estabilización, soporte avanzado, afinamiento de políticas y respuesta ante incidentes de alta complejidad.			
6	**Kit de Accesorios de Conectividad e Interconexión**	1	Kit	**Suministro de elementos pasivos y activos de red:**		$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00
				• **Diez (10)** Patch Cords de cobre UTP Categoría 6A, certificados de fábrica.			
				• **Cuatro (4)** Patch Cords de fibra óptica (conectorización compatible con los switches core y los firewalls).			
				• **Dos (2)** Módulos Transceptores ópticos (Transceivers SFP/SFP+) 100% compatibles y soportados por las interfaces de los equipos FortiGate ofertados para habilitar los enlaces de fibra.			

7	**Central Telefónica (IP-PBX) On-Premise**	1	Hardware	Appliance físico para gestión de comunicaciones unificadas. Capacidad Mínima: Soporte nativo para 500 usuarios y hasta 75 llamadas simultáneas sin requerir licenciamiento adicional. Interfaces Mínimas: Un (1) puerto analógico FXS y un (1) puerto analógico FXO. Tres (3) puertos de red Gigabit con autodetección, enrutador NAT y compatibilidad PoE. Un (1) puerto USB 3.0 y ranura para tarjeta SD. Funcionalidades: Pantalla LCD táctil o gráfica. Soporte para API de terceros y cifrado de medios (SRTP, TLS, HTTPS). **Incluye implementación.**		$ 7.354.655,77	$ 7.354.655,77
8	**Teléfono IP Conmutador / Recepción**	1	Hardware	Teléfono IP de escritorio de altas prestaciones. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 píxeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Gigabit (10/100/1000 Mbps) con soporte PoE integrado. Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP, Ocho (8) teclas de extensión BLF programables con iluminación bicolor y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Conector RJ9 para diadema (soporte EHS).		$ 615.328,77	$ 615.328,77
9	**Teléfonos IP Estándar**	25	Hardware	Teléfono IP de escritorio para usuarios estándar. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 píxeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Ethernet (10/100 Mbps). Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz manos libres y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Seguridad avanzada TLS/SRTP y Conector RJ9 para diadema.		$ 342.125,00	$ 8.553.125,00
						TOTAL	$ 297.735.431,63

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/08/2026 - 10:06:08 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030688748 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpcLaauliDirjocL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASF SOLUCIONES S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900617221-5
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-488612-12
Fecha de matrícula:	10 de Mayo de 2013
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	16 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 78 A 54 04
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	contabilidad@asfsoluciones.com
Teléfono comercial 1:	3220162
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 78 A 54 4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@asfsoluciones.com
Teléfono para notificación 1:	3220162
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASF SOLUCIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado de mayo 10 de 2013, del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2013, con el No. 8538 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCION ACTIVA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 10 de julio de 2014, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2014, con el No. 13587 del Libro IX, la cual la sociedad cambio su razón social por la de: ASF SOLUCIONES SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

1. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones e informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación, el asesoramiento, consultoría e interventoría a personas, empresas públicas

y privadas.

2. Actividades inmobiliarias, venta y de alquiler de propiedad raíz avalúos de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, públicos y privados y corretaje inmobiliario, así como la Realización de mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Podrá licitar ante cualquier entidad, pública o privada para alcanzar proyectos dentro del mismo, prestar servicios técnicos, de capacitación, asesoría y consultoría en los diferentes campos que la ocupan, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, realizar levantamientos topográficos de lotes, fincas, y predios en general, al igual que la asesoría jurídica de todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas.

3. Importación, exportación y comercialización al por menor y mayor de todo tipo suministros de papelería, útiles de oficina, implementos de aseo, insumos de cafetería, electrodomésticos, eléctricos, ferretería e implementos deportivos.

4. El desarrollo de las labores de arquitectura e ingeniería tendientes a la construcción de toda clase de bienes muebles e inmuebles, obras civiles; obras de infraestructura, vías y adelantar los estudios correspondientes a cada una de ellas en la etapa de prospección y construcción; elaborar los estudios y diseños concernientes a las obras y podrá por intermedio suyo o personas contratadas para el efecto prestar labores de asesoría y consultoría especializada; podrá también prestar servicios de interventoría por sí o por interpuesta persona, construcción de toda clase de bienes muebles e inmuebles, comercio al por mayor y al detal de los elementos relacionados con las obras de ingeniería; actividades de exportación e importación de toda clase de bienes y mercancías licitas, de bienes nacionales o extranjeros, u obras civiles relacionadas con actividades turísticas hoteleras, servicios de restaurantes y bares; transporte, almacenamiento y comunicaciones.

5. Consultoría y asesoría integral en los sistemas de gestión de la calidad como la realización del diagnóstico, implementación, sostenibilidad, control y auditorias.

6. INGENIERIA ELECTRICA: consultoría, asesoría, diseño, ejecución y mantenimiento de sistemas de generación de energía, líneas de distribución, subestaciones, control y automatización, domótica proyectos de iluminación e instalaciones eléctricas en general, desarrollar e implementar programas que mejoren los sistemas de

prestación y calidad de energía, entre otros. Y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidad.

7. INGENIERIA TELECOMUNICACIONES, ELECTRONICA E INFORMATICA: asesoría, consultoría, diseño, ejecución y mantenimiento de sistemas especializados en tecnología de punta y su desarrollo. Líneas y accesorios para comunicaciones, soluciones de seguridad y vigilancia privada, automatización de procesos, operadores de servicios de telecomunicaciones para la prestación de servicios de valor agregado, como socio o como aliado estratégico en contratos de asociación, operador de redes y proveedor de equipos relacionados; fabricación de sistemas y equipos decodificación direccionales y servicios complementarios, diseño, fabricación, suministro, instalación, interconexión, prueba y puesta en funcionamiento de redes, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de datos, voz, video, monitoreo, telefonía IP, IPTV, entre otros. Y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades.

8. INGENIERIA ELECTROMECANICA: asesoría, consultoría, diseño, ejecución y mantenimiento de sistemas electromecánicos y electrohidráulicos; así como los sistemas de protección y control de equipos eléctricos y subestaciones eléctricas, sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica, redes y maquinas hidráulicas y maquinaria industrial y equipo, seleccionar, instalar, controlar y operar motores de combustión interna, transmisiones mecánicas, generadores de vapor cambiadores de calor, equipo de aire acondicionado y refrigeración, maquinas eléctricas y transformadores, instrumentos de medición del área electromecánica, entre otros. Y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades.

9. INGENIERIA SANITARIA Y AGRICOLA: asesoría, consultoría, diseño, ejecución y mantenimiento de sistemas de acueductos, riegos alcantarillados, drenajes, bombeos y disposición técnica de residuos y desechos sólidos y líquidos, entre otros. Y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades.

10. AIRE ACONDICIONADO: diseño, instalación y mantenimiento de aires acondicionados y ventilación. Mantenimiento preventivo y correctivo se sistemas de refrigeración y de calefacción (cavas, cuartos fríos,

piscinas, congeladores y otros). Asesoría en sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

b) Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

c) La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

e) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva que deben a la sociedad.

f) Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la asamblea de accionistas toda la información

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que sea relevante para la toma de la decisión. De esta decisión, deberá excluirse el voto del miembro de la Asamblea General de Accionistas, si fuere accionista.

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentra la de:

-Autorizar a los administradores cuando se lo soliciten previa presentación de la información pertinente, para participar por sí o por interpuesta persona en interés personal.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	500.000.000,00
Valor Nominal	:	$10,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$160.000.000,00
No. de acciones	:	16.000.000,00
Valor Nominal	:	$10,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$160.000.000,00
No. de acciones	:	16.000.000,00
Valor Nominal	:	$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien tendrá un suplente o subgerente. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal.

El representante legal se entenderá investido de los poderes para actuar

en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

FUNCIONES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del gerente de compañía las siguientes:

a) Hacer uso de la denominación social.

b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.

c) Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

d) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre las reformas o innovaciones que crea conveniente adoptar para el desarrollo de los negocios sociales, junto con un proyecto de distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas y formación de reservas ocasionales, si lo estimare del caso. Dicho informe deberá contener además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que contempla el numeral 3 del artículo 446 del Código

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Comercio.

f) Conocer sobre las excusas y licencias de los empleados nombrados por la Asamblea General de Accionistas e informar al respecto a dicha Asamblea en la próxima reunión, velando porque los suplentes reemplacen a los principales.

g) Examinar cuando lo tenga a bien, por sí o por medio de una comisión, los libros de actas y de cuentas, los documentos y la caja de la compañía.

h) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y de las que se dicten en el futuro para el buen servicio de la empresa.

i) Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la compañía.

j) Decidir sobre impuestos indirectos en concordancia con el artículo 15 de los estatutos.

k) Aprobar el reglamento de colocación de acciones. Dicho reglamento no se requerirá en los casos en que se decrete un dividendo en acciones, o en que todos los accionistas a prorrata aprueben simultáneamente suscribir acciones.

l) Ejercer las demás atribuciones que le encomiendan estos estatutos que por naturaleza le corresponden.

m) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

n) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

o) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar

toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social.

p) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

q) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias el balance de cada ejercicio el cual deberá ir acompañado de los documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

r) Informar a la Asamblea de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

s) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

t) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

u) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

PARAGRAFO: Se presumirá que el Gerente tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar determinaciones

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.49 del 20 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2026, con el No.13005 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	KAREN YULEYMI GALLEGO DIAZ	C.C. 1.128.386.454
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VICENTE RESTREPO LOPEZ	C.C. 71.331.970

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 13 de enero de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2020, con el No. 5531 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARIA ISABEL MAYA CORREDOR	C.C. 1.037.592.273

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.02 del 10/07/2014 de Asamblea	13587 del 15/07/2014 del L. IX
Acta No.10 del 15/12/2016 de Asamblea	29101 del 26/12/2016 del L. IX
Acta No.17 del 14/12/2017 de Asamblea	29464 del 19/12/2017 del L. IX
Acta No.21 del 19/11/2018 de Asamblea	29846 del 30/11/2018 del L. IX
Acta No.24 del 09/07/2019 de Asamblea	21095 del 16/07/2019 del L. IX
Acta No.27 del 22/07/2020 de Asamblea	14985 del 24/07/2020 del L. IX
Acta No.31 del 10/03/2021 de Asamblea	7680 del 16/03/2021 del L. IX
Acta No.44 del 27/09/2024 de Asamblea	39104 del 30/09/2024 del L. IX

Recibo No.: 0030688748 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpcLaauliDirjocL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6209
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 4321, 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ASF SOLUCIONES SAS
Matrícula No.:	21-548822-02
Fecha de Matrícula:	10 de Mayo de 2013
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 78 A 54 04
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0030688748 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpcLaauliDirjocL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $13.797.671.887,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0030688748 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hpcLaauliDirjocL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Medellín, 04 de Agosto de 2026

Yo **MARIA ISABEL MAYA CORREDOR**, en Calidad de revisora fiscal de la empresa **ASF SOLUCIONES S.A.S** con **Nit 900.617.221-5** manifiesto que la empresa se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (06) meses por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes Parafiscales y de Contratación de Aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Cajas de compensación Familiar de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 200

MARIA ISABEL MAYA CORREDOR
REVISORA FISCAL
C. C. 1.037.592.273 de Envigado
T.P 173203-T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Correo Recepción Facturas:
Facturas@asfsoluciones.com

4. Número de formulario 141257217077

(415)7707212489984(8020) 000014125721707 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 7 2 2 1	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASF SOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 78 A 54 04

42. Correo electrónico financiera@asfsoluciones.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 3 2 2 0 1 6 2	3 0 1 2 0 7 0 2 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 1 3 0 5 1 0	7 1 1 2	2 0 1 3 0 5 1 0	4 3 2 1	6 2 0 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
[illegible]- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 / 56. Tipo 3 / Servicio 1: 57. Modo 4 / 58. CPC 8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-16 / 02:33:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALLEGO DIAZ KAREN YULEYMI
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257217077

(415)7707212489984(8020) 000014125721707 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900617221	5	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	01
72. Número	0	2
73. Fecha	20130510	20140710
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20130510	20140715
77. No. Matrícula mercantil	2148861212	2148861212
78. Departamento	05	05
79. Ciudad/Municipio	021	021
Vigencia		
80. Desde	20130510	20140710
81. Hasta	20991231	20991231

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20150101		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257217077

(415)7707212489984(8020) 000014125721707 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 7 2 2 1	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 4 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 8 3 8 6 4 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALLEGO	DIAZ	KAREN	YULEYMI

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 4 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 3 3 1 9 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	LOPEZ	VICENTE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257217077

(415)7707212489984(8020) 000014125721707 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 7 2 2 1	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 5 9 2 2 7 3	9	1 7 3 2 0 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MAYA	CORREDOR	MARIA	ISABEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 1 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 6 6 6 8 0	9	3 4 0 0 8 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALVAREZ	RODRIGUEZ	MELISSA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 2 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141257217077

(415)7707212489984(8020) **000014125721707 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 1 7 2 2 1	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios i 6 2 0 9

162. Nombre del establecimiento: ASF SOLUCIONES S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CARR 78 A 54 04

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 4 8 8 2 2 0 2	2 0 1 3 0 5 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 2 2 0 1 6 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de agosto de 2026, a las 09:45:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006172215
Código de Verificación	9006172215260828094500

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de agosto de 2026, a las 09:44:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128386454
Código de Verificación	112838645426082809443 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301993992

PIB
09:46:34

Bogotá DC, 28 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASF SOLUCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006172215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301993923

PIB
09:45:49

Bogotá DC, 28 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN YULEYMI GALLEGO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128386454:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:30 AM horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1128386454**
Apellidos y Nombres: **GALLEGO DIAZ KAREN YULEYMI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2026 09:48:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128386454** y Nombre: **KAREN YULEYMI GALLEGO DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146574786** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:48 horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1128386454,** Apellidos y Nombres **GALLEGO DIAZ KAREN YULEYMI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **VALOR+ S.A.S.**, con NIT **900969726-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1128386454 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 02:43 PM

Código Verificación: **CDAG3LNT9Q**

Válida hasta: **01/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO 1

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito en su calidad de persona natural o jurídica, declara bajo la gravedad de juramento que:

Conozco las càusales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia; así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. **(sólo aplica en caso obrar como representante legal de una persona jurídica)** Como Representante Legal de la Sociedad, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni la Sociedad que Represento, ni los socios de ella, ni a nombre propio nos encontramos incursos en ninguna de ellas.

Sin perjuicio de lo anterior sírvase dar respuesta a las siguientes preguntas **(aplica para los representantes legales de una persona jurídica y para las personas naturales):**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD	SI	NO
¿Ha participado en licitaciones, concursos o ha celebrado contratos con el Estado estando incurso en alguna inhabilidad?		X
¿Ha sido sancionado con la declaratoria de caducidad?		X
¿Ha sido sancionado mediante sentencia judicial a la pena de interdicción de derechos y funciones públicas o ha sido sancionado con la destitución?		X
¿Ostenta la calidad de servidor público?		X
¿Su cónyuge o compañero permanente o cualquier otra persona que se encuentre dentro de su segundo grado de consanguinidad o afinidad, ha presentado propuesta para el presente proceso?		X
¿Usted o cualquiera de los socios de la sociedad a la cual representa, tienen una relación por parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para el presente proceso? **(Sólo aplica para los representantes legales de sociedad distintas a las anónimas abiertas)**		X
¿Es socio de alguna sociedad de personas a la cual le hayan declarado la caducidad?		X
¿Ha sido declarado judicialmente responsable por la comisión de un delito, en contra de la Administración Pública o de cualquiera de los delitos y faltas que contempla la Ley 1474 de 2011, las demás normas que la modifican y reglamentan o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción ratificados por Colombia?		X
¿La sociedad a la cual representa ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno trasnacional?		X
¿Ha financiado campañas de candidatos del nivel departamental, efectivamente elegidos, por montos superiores al 2% de las sumas máximas a invertir?		X
¿Los socios sociedad a la cual representa, los miembros de junta directiva han financiado directamente o por interpuesta persona campañas de candidatos		X

del nivel departamental, efectivamente elegidos, por montos superiores al 2% de las sumas máximas a invertir?		
¿Los socios sociedad a la cual representa, los miembros de junta directiva han financiado directamente o por interpuesta persona campañas de candidatos del nivel departamental, efectivamente elegidos, por montos superiores al 2% de las sumas máximas a invertir?		X
¿Tiene algún vínculo de parentesco, hasta del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún servidor público de Valor + S.A.S del nivel directivo, asesor, o con las personas que ejerzan el control interno o con algún miembro de su junta directiva?		X
¿Su cónyuge o compañero permanente es servidor público de Valor + S.A.S del nivel directivo, asesor, o ejerce el control interno, o es miembro de su junta directiva?		X
¿En los últimos dos años, ejerció cargos del nivel directivo en entidades del Estado o en sociedades en las cuales haya estado vinculado bajo cualquier título, que prestaran sus servicios en un sector relacionado con el objeto de la presente contratación?		X
¿Tiene algún vínculo de parentesco en el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil, con alguna persona que, en los últimos dos años, ejerció cargos del nivel directivo en entidades del Estado o en sociedades en las cuales haya estado vinculado bajo cualquier título, que prestaran sus servicios en un sector relacionado con el objeto de la presente contratación?		X

De igual manera, autorizo expresamente a **VALOR + S.A.S**, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y de encontrar algún reporte, autorizo a **VALOR + S.A.S** para que proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan.

Con la firma del presente documento, me obligo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas **(sólo aplica en caso de obrar como representante legal de una persona jurídica).**

Adicionalmente manifiesto que ni la Sociedad, ni los socios, ni mi persona a la firma del presente documento hemos sido sancionados por cuestiones penales, fiscales y/o disciplinarias **(sólo aplica en caso de obrar como representante legal de una persona jurídica).**

Dado en el Municipio de Medellín, a los (19) días del mes de agosto de 2026

Karen Yuleymi Gallego Diaz
CC. 1.128.386.454
ASF Soluciones S.A.S
Nit. 900.617.221-5
Representante Legal

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **VALOR + S.A.S** de que:

1. VALOR + S.A.S. actuará en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular y que, podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa que se encuentra disponible en la página de la superintendencia de industria y comercio www.sic.gov.co y en la página www.valormas.gov.co.

2. Los datos personales que serán recolectados por **VALOR + S.A.S** son entre otros y sin limitarse a ellos (nombre, cedula, dirección de residencia, teléfono residencia, número de teléfono celular, huella digital, profesión, empresa donde labora, información financiera). El tratamiento de dichos datos personales obedecerá a las finalidades relacionadas al cumplimiento del objeto social de la empresa, entre ellas:

a. Facilitar la prestación, comercialización y consultoría de soluciones integrales para la administración y gestión de la información, recursos y comunicaciones.
b. Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes.
c. Ofrecer y promocionar programas, actividades, noticias y servicios.
d. Desarrollo de programas de fidelización.
e. Conocer las necesidades y preferencias del cliente, para ofrecer mejores servicios.
f. Contactar a través del teléfono, correo electrónico y correo físico.
g. Lanzamiento de campañas publicitarias por correo electrónico, Marketing Digital, redes sociales, correo directo o telemercadeo propias de la empresa.
h. Adelantar campañas de actualización de datos.
i. Envío de las modificaciones a la Política, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el Tratamiento de los datos.
j. Entre otras disposiciones contenidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
k. Y en general todo lo que sea necesario para el desarrollo del objeto social de la empresa, respetando siempre los límites de la Constitución y la ley.

3. Los derechos como titular de datos personales son los previstos en la Constitución y la ley, entre ellos: el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, en igual

sentido se informa que es de carácter facultativo responder preguntas y otorgar información que versen sobre datos sensibles.

4. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales de comunicación dispuestos por la empresa como: correo electrónico recepcion@valormas.gov.co o dirigiéndose personalmente a la dirección: Carrera 42 # 52-28 piso 3, Avenida Camellón de la Alpujarra - Edificio Edatel, Medellín- Antioquia y, observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa, las cuales pueden ser revisadas en la página de la superintendencia de industria y comercio www.sic.gov.co y en la página www.valormas.gov.co.

5. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico antes mencionado.

6. La empresa garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio me será informado previamente a la implementación de las nuevas políticas.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a VALOR + S.A.S para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa, conforme a los fines relacionados con su objeto social y para fines legales, contractuales, comerciales especificados en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La información dada para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del 2026.

Karen Yuleymi Gallego Diaz
CC. 1.128.386.454
Representante legal

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Este documento tiene como propósito certificar a **VALOR + S.A.S**, que **ASF Soluciones S.A.S**, cuenta con un SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables.

Así las cosas, Yo, Karen Yuleymi Gallego Diaz, con C.C 1.128.386.454 en mi calidad de representante legal de ASF Soluciones S.A.S o en mi calidad de vinculado _ contratista X CERTIFICO que:

1. **ASF Soluciones S.A.S.** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.

Si X No _

2. **ASF Soluciones S.A.S.** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.

Si X No _

3. ¿Ha estado involucrado **ASF Soluciones S.A.S.** en investigaciones por violación a las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo?

Si _ No X

4. ¿Ha sido sancionado **ASF Soluciones S.A.S.** o alguno de sus empleados o directivos por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo?

Si _ No X

Manifiesto que autorizo a VALOR+ SAS para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO por parte nuestra.

Fecha: 19 de agosto de 2026

Firma _____

Nombre: Karen Yuleymi Gallego Diaz	Teléfono: (4) 3220162	Dirección: Carrera 78 A No. 54 - 04 Los Colores, Medellín - Antioquia

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto: *"Suministro e implementación de una solución tecnológica de seguridad informática con bolsa de horas para Valor+ S.A.S. y sus clientes."*

De conformidad con lo exigido en el Manual Interno de Contratación Artículo 16° **CONTRATACIÓN DIRECTA**: Es la modalidad de contratación mediante el cual se cursa invitación a un proveedor para que presente propuesta a Valor+ S.A.S, de conformidad con las exigencias, requisitos y demás condiciones dispuestas en la invitación.

Valor+ S.A.S., sólo evaluará las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación en mención, para lo cual, se establecieron los siguientes requisitos mínimos de participación:

En cumplimiento de lo establecido, el día 19 de agosto de 2026 se realizó el envío por correo electrónico del documento titulado *"Invitación a presentar propuesta N°083-2026"* junto con sus respectivos anexos

Dentro del cronograma del proceso de la invitación a presentar propuesta N°083-2026, se estableció lo siguiente:

ETAPA	FECHA Y HORA
Envío de invitación a presentar propuesta, vía correo electrónico.	Martes 18 de agosto de 2026
Presentación de la propuesta.	Jueves 19 de agosto de 2026 hasta las 14:00 horas

El proponente **ASF SOLUCIONES S.A.S.,** presentó propuesta técnica y económica cumpliendo con los términos señalados.

1. VALIDACIÓN JURÍDICA:

A continuación, se realiza la verificación y cumplimiento de requisitos de participación allegados:

Documento	Proponente: **ASF SOLUCIONES S.A.S.**
	Cumple/ No cumple
Certificado de existencia y representación legal del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**CUMPLE**
Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**CUMPLE**
Certificado de la ARL del reporte de los estándares mínimos del SG-SST según (Según Resolución 0312 de	**CUMPLE**

2019) con vigencia no mayor a 90 días antes de la presentación de la oferta.	
Certificación de encontrarse a Paz y salvo de seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos y parafiscales) de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, si la certificación la emite el Revisor Fiscal, adjuntar Tarjeta Profesional y copia de cédula ciudadanía.	**CUMPLE**
Copia del registro único tributario – RUT.	**CUMPLE**
Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) de la Persona Jurídica y de su Representante Legal.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la Persona Jurídica y de su Representante Legal.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales del Proponente si es persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica (Policía Nacional).	**CUMPLE**
Certificado de Registro de Medidas Correctivas del Proponente si es persona natural y del Representante Legal si es persona jurídica (Policía Nacional).	**CUMPLE**
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.	**CUMPLE**
Certificación Bancaria.	**CUMPLE**
Formato Inhabilidades e Incompatibilidades.	**CUMPLE**
Formato Autorización de tratamiento de datos personales.	**CUMPLE**
Formato Certificación de lavado de activos y financiación del Terrorismo.	**CUMPLE**
Certificado que acredite la condición de PARTNER AUTORIZADO por el fabricante propuesto, lo que garantizará el respaldo técnico directo de la marca.	**CUMPLE**

2. VALIDACIÓN TECNICA:

El operador deberá acreditar mínimo tres (3) contratos ejecutados o en ejecución que tengan relación con el objeto contractual, suscrito con entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al valor presupuestado.

Las certificaciones deben contener por lo menos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y fecha de terminación.

CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
ALMAVID SALUD S.A.S	Suministro e instalación de equipo FIREWALL FORTINET, Servidor, Licenciamiento KASPERSKY ENDPOINT, Telefonos IP, adecuación de red eléctrica y telecomunicaciones y banco de batería de 12V 7.5AH.	$17.142.228
PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN	Adquisición, actualización, modernización, renovación, integración, mantenimiento preventivo y correctivo y puesta a punto de la infraestructura tecnológica en materia de sistemas de información, portal web, infraestructura de TI (servidores), seguridad electrónica, hardware y software para el cumplimiento de Gobierno Digital y mejoramiento del servicio al cliente de la Personería Distrital de Medellín.	$1.233.809.842
ALCALDIA DE CALDAS	Adquisición, renovación, integración y puesta a punto de la infraestructura tecnológica en materia de sistemas de información, servicios en línea, enrutamiento y direccionamiento IPv6, Hardware y Software para el cumplimiento del servicio al cliente del municipio de Caldas.	$659.259.966

Ítem	Componente / Servicio Requerido	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Cumple	Valor Unitario INL IMP	Valor Total INC IMP
1	**Clúster de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Principal)**	2	Hardware	**Hardware:** Dispositivos físicos de seguridad perimetral generación (NGFW) serie **FortiGate 200G**.	Cumple	$ 73.418.160,00	$ 146.836.320,00
				Interfaces Mínimas:	Cumple		
				• 10 puertos GE RJ45 (incluyendo 1 puerto MGMT, 1 puerto HA, y 8 puertos tipo switch).	Cumple		
				• 4 ranuras para transceptores GE SFP.	Cumple		
				• 8 puertos Multi-Gigabit 5GE RJ45.	Cumple		
				• 8 ranuras para transceptores de alta velocidad 10GE SFP+.	Cumple		
				Arquitectura: Procesamiento acelerado por hardware dedicado con procesadores **NP7Lite y CP10** para evitar degradación de rendimiento al inspeccionar tráfico.	Cumple		
				Licenciamiento Incluido: Cada dispositivo debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses** para operación en clúster de Alta Disponibilidad (HA).	Cumple		
2	**Equipo de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Alterna)**	1	Hardware	**Hardware:** Dispositivo físico de seguridad perimetral (NGFW) serie **FortiGate 90G**.	Cumple	$ 23.597.924,18	$ 23.597.924,18
				Interfaces Mínimas:	Cumple		
				• 8 puertos GE RJ45.	Cumple		
				• 2 puertos compartidos WAN de medios 10GE RJ45/SFP+.	Cumple		
				Licenciamiento Incluido: Debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses**.	Cumple		

3	**Seguridad Perimetral en Nube (Cloud Security)**	1	Suscripción	**Licenciamiento Virtual:** Licencia de suscripción de Datacenter para firewall virtual (VM) con capacidad de procesamiento asignado de **4 CPU** (*Datacenter Subscription License for FortiGate-VM (4 CPU)*).	Cumple	$ 72.400.577,91	$ 72.400.577,91
				Soporte Incluido: Debe incluir la suscripción con soporte avanzado *FortiCare Premium support (only)* por un periodo de **12 meses**.	Cumple		
4	**Servicio Técnico Especializado de Implementación y Migración**	1	Servicio Global	**Alcance Técnico:** Servicio integral para la implementación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, seguridad de borde y comunicaciones.	Cumple	$ 22.015.000,00	$ 22.015.000,00
				Actividades Clave:	Cumple		
				• Fase de diagnóstico, levantamiento en sitio y migración transparente de políticas actuales.	Cumple		
				• Configuración del etiquetado de redes lógicas (VLANs), priorización QoS y enrutamiento SD-WAN.	Cumple		
				• Configuración nativa y persistencia del protocolo IPv6 sobre los nuevos enlaces ISP, garantizando resolución de DNS, Directorio Activo, Servicios WEB locales y correo electrónico.	Cumple		
				• Despliegue de Alta Disponibilidad (HA) y túneles seguros IPsec Site-to-Site para integrar la Sede Principal, la Sede Alterna y el entorno Cloud (OCI).	Cumple		
				• Plan formal de transferencia de conocimiento para el equipo de TI de la entidad.	Cumple		
5	**Bolsa de Horas de Ingeniería Especializada**	50	Horas	**Capacidad de Soporte:** Provisión de una bolsa de cincuenta (50) horas de servicio técnico post-implementación.	Cumple	$ 208.250,00	$ 10.412.500,00
				Perfil Exigido: Las horas deberán ser ejecutadas a demanda por ingenieros especialistas con dominio avanzado y comprobable en administración de seguridad informática y administración de plataformas perimetrales Fortinet.	Cumple		
				Uso: Destinadas para labores de estabilización, soporte avanzado, afinamiento de políticas y respuesta ante incidentes de alta complejidad.	Cumple		
6	**Kit de Accesorios de Conectividad e Interconexión**	1	Kit	**Suministro de elementos pasivos y activos de red:**	Cumple	$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00
				• **Diez (10)** Patch Cords de cobre UTP Categoría 6A, certificados de fábrica.	Cumple		
				• **Cuatro (4)** Patch Cords de fibra óptica (conectorización compatible con los switches core y los firewalls).	Cumple		
				• **Dos (2)** Módulos Transceptores ópticos (Transceivers SFP/SFP+) 100% compatibles y soportados por las interfaces de los equipos FortiGate ofertados para habilitar los enlaces de fibra.	Cumple		

7	**Central Telefónica (IP-PBX) On-Premise**	1	Hardware	Appliance físico para gestión de comunicaciones unificadas. Capacidad Mínima: Soporte nativo para 500 usuarios y hasta 75 llamadas simultáneas sin requerir licenciamiento adicional. Interfaces Mínimas: Un (1) puerto analógico FXS y un (1) puerto analógico FXO. Tres (3) puertos de red Gigabit con autodetección, enrutador NAT y compatibilidad PoE. Un (1) puerto USB 3.0 y ranura para tarjeta SD. Funcionalidades: Pantalla LCD táctil o gráfica. Soporte para API de terceros y cifrado de medios (SRTP, TLS, HTTPS). **Incluye implementación.**	Cumple	$ 7.354.655,77	$ 7.354.655,77
8	**Teléfono IP Conmutador / Recepción**	1	Hardware	Teléfono IP de escritorio de altas prestaciones. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 píxeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Gigabit (10/100/1000 Mbps) con soporte PoE integrado. Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP, Ocho (8) teclas de extensión BLF programables con iluminación bicolor y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Conector RJ9 para diadema (soporte EHS)	Cumple	$ 615.328,77	$ 615.328,77
9	**Teléfonos IP Estándar**	25	Hardware	Teléfono IP de escritorio para usuarios estándar. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 píxeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Ethernet (10/100 Mbps). Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz manos libres y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Seguridad avanzada TLS/SRTP y Conector RJ9 para diadema.	Cumple	$ 342.125,00	$ 8.553.125,00
					TOTAL	$ 297.735.431,63	

Teniendo como fundamento lo expuesto, el proponente **CUMPLE** con los requisitos y condiciones **TÉCNICAS** solicitadas por la entidad.

3. VALIDACIÓN ECONÓMICA

Para los procesos de Contratación Directa, se seleccionará el contratista o proveedor que cumpla con los factores jurídicos, técnicos y, respecto al factor económico, este no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la entidad.

Para el caso concreto, la entidad estableció como presupuesto estimado por un valor total de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($298.435.432) IVA** incluido e impuestos a que haya lugar.

La empresa **ASF SOLUCIONES S.A.S.** presento propuesta por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($297.735.431) IVA** incluido e impuestos a que haya lugar.

4. CONCLUSIÓN

Del anterior análisis se concluye que la oferta presentada por el proponente **ASF SOLUCIONES S.A.S.**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos en consecuencia, se recomienda la aceptación de la oferta presentada.

Comité Evaluador:

JHON FREDDY GIRALDO TABORDA
Rol técnico

DANIELA MARIA LOPEZ ANGULO
Rol logístico

SANTIAGO CARVAJAL SARRIA
Rol jurídico

F-GIC-02
Versión: 02

Medellín, 01 SEP 2026

Señores
ASF SOLUCIONES S.A.S.
NIT 900.617.221-5
KAREN YULEYMI GALLEGO DIAZ
Representante Legal

Asunto: Comunicación de aceptación de la propuesta – Contratación Directa N°083–2026.

Respetados Señores,

De acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 01 de octubre de 2022 *"Manual Interno de Contratación de VALOR+ S.A.S."* modificado por el articulo 2 del Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 15 de abril de 2024 y modificado por el Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 26 de septiembre de 2024 y el Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 17 de septiembre de 2025; a su vez, desarrollado por la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024, modificada por la Decisión Empresarial N°084 del 30 de septiembre de 2024 y la Decisión Empresarial 128 del 04 de noviembre de 2025, en lo que respecta a la modalidad de *"CONTRATACIÓN DIRECTA"* de la manera más atenta, nos permitimos manifestarle, que una vez surtido el trámite de recepción de la oferta para el proceso de contratación directa cuyo objeto es: "***Suministro e implementación de una solución tecnológica de seguridad informática con bolsa de horas para Valor+ S.A.S. y sus clientes***." se procederá con la elaboración del respectivo contrato, el cual será suscrito por el Gerente General de VALOR + S.A.S.

Cordial saludo,

HÉCTOR DARIO YEPES VEGA
Director Juridico Contractual
VALOR+ S.A.S.

Proyecto: Santiago Carvajal Sarria
Cargo: Profesional Juridico

Outlook

ACEPTACION DE REQUISITOS - INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA N°083-2026

Desde Santiago Carvajal Sarria <santiago.carvajal@valormas.gov.co>
Fecha Mar 01/09/2026 15:58
Para Ana Osorio <licitaciones@asfsoluciones.com>
CC Richard Rendon Hoyos <richard.rendon@valormas.gov.co>; Jhon Freddy Giraldo Taborda <jhon.giraldo@valormas.gov.co>

1 archivo adjunto (346 KB)
ACEPTACION DE REQUISITOS- INVITACION DIRECTA N°083-2026.pdf;

Buenas tardes,
Cordial saludo,

De la manera más atenta, nos permitimos manifestarle, que una vez surtido el trámite de recepción de la oferta para el proceso de contratación directa cuyo objeto es:

"Suministro e implementación de una solución tecnológica de seguridad informática con bolsa de horas para Valor+ S.A.S. y sus clientes."

se procederá con la elaboración del respectivo contrato, el cual será suscrito por el Gerente General de VALOR + S.A.S.

Santiago Carvajal Sarria
Profesional Juridico
santiago.carvajal@valormas.gov.co
Calle 42 # 52-27, Edificio Edatel, Piso 3 Sector Alpujarra.
Medellín - Colombia

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

CONTRATO PERSONA JURIDICA N° 347-2026

CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	Calle 42 N°52-28 Edificio Edatel, Piso 3, Medellín – Colombia.
CONTRATISTA	**ASF SOLUCIONES S.A.S.**
NIT	900.617.221-5
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Carrera 78ª N°54-04, Medellín - Antioquia.
VALOR TOTAL	Hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($297.735.431) IVA** incluido e impuestos a que haya lugar
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.
OBJETO	Suministro e implementación de una solución tecnológica de seguridad informática con bolsa de horas para Valor+ S.A.S. y sus clientes.

Entre los suscritos **DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.664.174, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad **VALOR+ S.A.S.**, designado mediante Acta de Junta Directiva N° 108 del 16 de enero de 2024, inscrita en la cámara de comercio el día 18 de enero de 2024, conforme con lo establecido en los Estatutos de la sociedad de economía mixta de mayoría capital público, con NIT. 900.969.726-2; sociedad que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **KAREN YULEYMI GALLEGO DIAZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°1.128.386.454, en su calidad de Representante Legal de la empresa **ASF SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 900.617.221-5, quien se denominará en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente CONTRATO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Suministro e implementación de una solución tecnológica de seguridad informática con bolsa de horas para Valor+ S.A.S. y sus clientes.

PARÁGRAFO ÚNICO. ALCANCE: Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones enfocadas en la provisión, implementación, estabilización y respaldo de la solución de seguridad perimetral, garantizando una transición transparente del modelo OPEX al modelo CAPEX.

1. **Suministro y Alistamiento:** Suministrar el 100% de los dispositivos físicos de seguridad perimetral (Clúster en Alta Disponibilidad para la Sede Principal y equipo para la Sede Alterna) y la suscripción para el entorno en nube.
2. **Planeación y Migración Transparente:** Realizar el levantamiento técnico de las políticas actuales y ejecutar la migración de la configuración existente (integración con Directorio Activo, túneles VPN) hacia la nueva infraestructura, asegurando la compatibilidad y continuidad de la operación.
3. **Ingeniería de Interconexión Híbrida y Multicloud:** Desplegar el clúster de seguridad en modo Alta Disponibilidad (HA) con los equipos FortiGate 200G en la Sede Principal

y el equipo FortiGate 90G en la Sede Alterna. Se debe configurar la comunicación y el alcance directo entre ambas sedes físicas mediante la implementación de túneles seguros Site-to-Site IPsec. Asimismo, se estructurará y configurará la conectividad cifrada y el enrutamiento inteligente desde ambas sedes físicas hacia el centro de datos virtual y los servidores residentes en la nube pública de Oracle Cloud Infrastructure (OCI), garantizando una arquitectura híbrida fluida, segura y de baja latencia.

4. **Transición y Persistencia de IPv6:** Teniendo en cuenta que la entidad ya cuenta con el protocolo IPv6 implementado y en operación conforme a la normativa de Gobierno Digital, el proveedor debe contemplar el traslado y estabilización de esta arquitectura existente hacia el nuevo clúster de seguridad. Esto exige configurar nativamente el direccionamiento IPv6 sobre los nuevos canales de los proveedores de internet (ISP) y garantizar que los servicios centrales (Resolución de Nombres DNS, Directorio Activo, Servicios Web y Telefonía IP) mantengan su operatividad, enrutamiento y accesibilidad exterior sin disrupciones bajo este protocolo.
5. **Transferencia de Conocimiento**: Diseñar y ejecutar un plan estructurado de transferencia de conocimiento técnico-práctico dirigido exclusivamente al equipo de TI del cliente. Esta actividad debe garantizar que el personal interno adquiera las competencias necesarias para la administración diaria de la nueva plataforma, abarcando la gestión de políticas de seguridad, el monitoreo del estado de salud de los enlaces a través de SD-WAN, la visualización de túneles VPN y la atención de soporte de primer nivel.
6. **Bolsa de Horas de Ingeniería Especializada:** Proveer una bolsa de cincuenta (50) horas de servicio técnico especializado para acompañamiento post- implementación. Este servicio deberá ser ejecutado por ingenieros expertos con dominio comprobable en administración de seguridad informática, administración avanzada de plataformas Fortinet y/o seguridad perimetral. Estas horas se ejecutarán a demanda para labores de soporte, estabilización post- migración, ajustes finos de políticas, afinamiento de la red y resolución de requerimientos de alta complejidad.
7. **Soporte de Tercer Nivel (N3) y Reposición (RMA):** Brindar soporte técnico especializado y garantizar un proceso ágil de devolución y cambio de hardware ante posibles fallas de fábrica para evitar interrupciones prolongadas del servicio.
8. **Transición Transparente del Ecosistema Interno (LAN/WLAN):** Aunque la infraestructura actual de red de área local (VLANs corporativas), los servicios de red y las plataformas inalámbricas (Controladoras Wi-Fi, Access Points y SSIDs) se encuentran en óptimo estado operativo, el contratista deberá garantizar que la inserción del nuevo clúster de seguridad perimetral no genere disrupciones en la capa de acceso. Como parte del levantamiento y migración, el proveedor es responsable de asegurar la continuidad del servicio, el enrutamiento y las políticas de seguridad para todo el ecosistema de hardware conectado, incluyendo periféricos (impresoras de red, escáneres), sistemas de control de acceso (biométricos) y dispositivos móviles conectados vía Wi-Fi. Cualquier configuración de DHCP, etiquetado de tráfico o reglas de acceso interno requerida para mantener esta operatividad deberá ser asumida dentro del alcance de la configuración del firewall.
9. **Solución de Telefonía IP y Comunicaciones Unificadas:** Para garantizar la autonomía institucional y eliminar la dependencia de licenciamientos recurrentes por usuario, Valor+ S.A.S. suministrará e implementará una solución de Telefonía IP on-premise, centralizada, escalable y libre de costos ocultos de licenciamiento, compuesta por hardware de grado empresarial.

10. Suministro de Hardware de Comunicaciones:

- **CENTRAL TELEFÓNICA (IP-PBX):** Suministro e instalación de una (1) Planta Telefónica (Appliance físico con 1 puerto FXS y 1 puerto FXO). Esta central actuará como el núcleo de las comunicaciones, soportando la gestión integral de extensiones y llamadas sin cobros por licencia.
- **TELÉFONO CONMUTADOR / RECEPCIÓN**: Suministro e instalación de Teléfono IP. Equipo de altas prestaciones con teclas BLF (Busy Lamp Field) para monitoreo visual de extensiones, ideal para la recepción y transferencia ágil de llamadas.
- **TELÉFONOS IP ESTÁNDAR:** Suministro e instalación de Teléfonos IP, asignados a los puestos de trabajo de los colaboradores de la entidad, garantizando audio en alta definición (HD) y fiabilidad en la comunicación.

11. Servicios de Migración, Configuración y Estabilización Telefónica: Entendiendo que Indeportes Antioquia ya cuenta con una troncal SIP y un número único de contacto habilitado, nuestro equipo de ingeniería ejecutará una transición mediante las siguientes actividades:

- **Integración de Troncal SIP:** Configuración, autenticación y registro de la troncal SIP del proveedor de telecomunicaciones actual directamente en la nueva central, garantizando la conservación y operatividad ininterrumpida del número principal de la entidad.
- **Diseño de Plan de Marcación y Aprovisionamiento:** Levantamiento del esquema de extensiones actuales, creación del nuevo plan de marcación y aprovisionamiento masivo de los teléfonos IP en las sedes físicas.
- **Recepcionista Digital (IVR) y Enrutamiento:** Configuración del sistema de respuesta de voz interactiva (IVR) corporativo, definiendo reglas de enrutamiento por horarios (hábiles/no hábiles), colas de llamadas para atención al ciudadano y buzones de voz.
- **Segmentación y Calidad de Servicio (QoS):** Integración directa con el nuevo esquema de red y seguridad perimetral (Fortinet). Se configurará una red lógica exclusiva para telefonía (VLAN de Voz) y se aplicarán políticas de Calidad de Servicio (QoS) en el Firewall FortiGate para priorizar los paquetes de voz sobre los de datos, erradicando la latencia, el eco o las llamadas entrecortadas.
- **Transferencia de Conocimiento:** Capacitación funcional dirigida al usuario del teléfono conmutador (recepción) y al personal de TI de Indeportes para la gestión básica de la planta (creación de extensiones y cambios de clave).

12. BOLSA DE HORAS: Para garantizar la estabilidad operativa, la optimización continua de la red y el respaldo ante incidentes post- implementación, el contratista deberá proveer a Valor+ S.A.S. una bolsa de cincuenta (50) horas de servicios de soporte, consultoría e ingeniería.

- **Alcance de los Servicios a Demanda:** Valor+ S.A.S. podrá utilizar esta bolsa de horas de manera flexible para escalar al contratista las siguientes actividades:
- **Soporte de Nivel 2 (Operación y Gestión):** Atención de requerimientos operativos del día a día, creación de reglas de firewall, gestión de usuarios, configuración de VPNs cliente a sitio (Client-to-Site) y soporte intermedio de la red.
- **Soporte de Nivel 3 (Avanzado):** Diagnóstico y resolución de fallas críticas, caídas de túneles VPN, o problemas complejos de enrutamiento SD-WAN.

- **Afinamiento y Optimización:** Revisiones preventivas de seguridad, análisis de logs avanzados y aplicación de parches críticos de firmware recomendados por el fabricante.
- **Flexibilidad Estratégica (Consultoría e Infraestructura TI):** Con el objetivo de maximizar el valor entregado, las horas de esta bolsa no se limitan de manera restrictiva a la seguridad perimetral. Podrán ser utilizadas en servicios de consultoría tecnológica, diseño de arquitecturas y soporte transversal en infraestructura TI, adaptándose a las necesidades emergentes del proyecto.

13. **PERFILES DEL PERSONAL ASIGNADO:** El contratista garantiza que las horas consumidas serán ejecutadas por un equipo técnico escalonado según la complejidad y naturaleza del requerimiento:

- **Ingeniero de Soporte Nivel 2:** Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Informática o áreas afines. Encargado de la operatividad diaria y requerimientos de complejidad media. Cuenta con experiencia demostrable y conocimientos comprobados en la administración, configuración y gestión operativa de soluciones de seguridad perimetral y redes empresariales.
- **Arquitecto de Seguridad Perimetral / Soporte Nivel 3:** Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Informática o áreas afines, con más de cinco (5) años de experiencia demostrable en el diseño, implementación y/o soporte avanzado (Troubleshooting) de arquitecturas complejas. Posee conocimientos profundos y comprobados en enrutamiento SD-WAN, túneles VPN y mitigación de incidentes críticos de seguridad.

14. **CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS):** El equipo técnico del contratista operará bajo las siguientes directrices operativas:

- **Horario de Atención:** Lunes a jueves de 07:30 a.m. a 5:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (jornada continua, no aplican días festivos).
- **ANS para Incidentes (Fallas o afectación crítica):** Tiempo máximo de respuesta e inicio de intervención técnica de treinta (30) minutos a partir de la notificación oficial por parte de Valor+ S.A.S.
- **ANS para Solicitudes (Asesoría, Nivel 2 o configuraciones):** Tiempo máximo de respuesta e inicio de atención de dos (2) horas a partir de la notificación oficial por parte de Valor+ S.A.S.

15. **ENTREGABLES ESPERADOS:**

- **Hardware y Licenciamiento**: Equipos de seguridad físicos instalados y activados con sus respectivas licencias de seguridad avanzada y soporte (suscripción por 12 meses). Adicionalmente, incluye el suministro físico, instalación y puesta en marcha de la Central Telefónica (IP-PBX) y la totalidad de los Teléfonos IP (Conmutador y estándar).
- **Plan de Trabajo y Ventanas de Mantenimiento:** Documento detallado con el cronograma de ejecución, minimizando el impacto a los usuarios, incluyendo de manera específica las ventanas de migración para la integración de la troncal SIP.
- **Documentación:** Fichas técnicas, inventario detallado de seriales/licencias, diagramas de topología de red final, tablas de direccionamiento y políticas de seguridad implementadas. En el componente de comunicaciones, se debe entregar la matriz de extensiones, el diagrama de flujo del Recepcionista Digital (IVR) y el respaldo de la configuración de la troncal SIP.

- **Actas de Pruebas Técnicas:** Documento que certifique las pruebas de estrés, vulnerabilidad y conmutación por error (Failover) del clúster HA. Adicionalmente, el acta deberá soportar las pruebas de Calidad de Servicio (QoS) para la priorización de voz en la red, pruebas de enrutamiento de llamadas (entrantes y salientes) y validación del IVR.
- **Actas de Transferencia de Conocimiento:** Documento formal firmado (listado de asistencia) que certifique la ejecución de las capacitaciones dirigidas al personal de TI para la administración de la seguridad perimetral y la planta telefónica, así como la instrucción funcional para el usuario final del teléfono conmutador en la recepción.

16. FORMA DE ENTREGA:

- **FÍSICA:** Entrega, montaje en rack y puesta en marcha de los dispositivos de hardware directamente en los lugares estipulados por Valor+ S.A.S. en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Sede Principal y Sede Alterna).
- **DIGITAL:** Envío de las licencias en la nube, certificados de soporte del fabricante y toda la documentación técnica (Plan de trabajo, Arquitectura, Actas) en formato digital o cargada en la plataforma que disponga la entidad.

17. CRITERIOS MÍNIMOS DE ACEPTACIÓN Y PARÁMETROS DE CALIDAD:

- **Originalidad:** Garantizar que todos los equipos suministrados sean 100% nuevos, originales y no reacondicionados, verificables en los portales oficiales del fabricante.
- **Estabilidad del Clúster:** La configuración de Alta Disponibilidad (HA) debe demostrar una conmutación exitosa ante simulaciones de falla (failover) sin pérdida prolongada de paquetes en los servicios críticos.
- **Impacto Operativo mínimo:** Las intervenciones de migración o procesos de transición que impliquen cortes de servicio deberán ser ejecutadas obligatoriamente en ventanas de mantenimiento en horarios no laborales.
- **Recibo a Satisfacción:** Firma del acta de entrega y conformidad por parte de la supervisión técnica designada por Valor+ S.A.S., una vez superadas las pruebas de funcionamiento.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato se establece por la suma de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($297.735.431), IVA** incluido e impuestos a que haya lugar, reservados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°1139 y el N°1140 del 10 de agosto de 2026 (CDP), discriminados de la siguiente manera:

Por concepto de **EQUIPOS** la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($265.307.931)**

Por concepto de **IMPLEMENTACIÓN** la suma de **VEINTÍDOS MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($22.015.500)**

Por concepto de **BOLSA DE HORAS** la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($10.412.500)**

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera:

1. **COMPONENTE PRINCIPAL (EQUIPOS E IMPLEMENTACIÓN):**

   - **PRIMER PAGO:** Se realizará el pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total cotizado por concepto de **EQUIPOS** activos (Hardware Fortinet, PBX, teléfonos IP, Licenciamiento y Kit de Accesorios de conectividad). Este pago se causará contra la entrega física en sitio del 100% de los elementos solicitados y la firma del acta de recibo parcial a satisfacción, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($265.307.931).**

   - **SEGUNDO PAGO:** Se realizará el pago por el saldo o porcentaje restante del contrato (correspondiente al 100% del valor cotizado por los servicios de **IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA**). Este pago se causará contra la terminación exitosa de la configuración, migración, puesta en marcha y estabilización de toda la solución tecnológica, condicionado a la entrega de la documentación y la firma del acta de recibo final a satisfacción por parte de la supervisión, la suma de **VEINTÍDOS MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($22.015.500).**

2. **COMPONENTE A DEMANDA (BOLSA DE HORAS):**

   - **PAGOS PARCIALES:** El pago correspondiente a la bolsa de horas de ingeniería se realizará mediante actas de cobro parciales, liquidadas exclusivamente de acuerdo con el consumo ejecutado en el periodo. Cada cobro requerirá el soporte técnico de la labor realizada y el visto bueno del supervisor, por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($10.412.500).**

De conformidad con la oferta presentada por el Contratista y aceptada por Valor+ S.A.S.,

Ítem	Componente / Servicio Requerido	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Cumple	Valor Unitario INL IMP	Valor Total INC IMP
1	**Clúster de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Principal)**	2	Hardware	**Hardware:** Dispositivos físicos de seguridad perimetral generación (NGFW) serie **FortiGate 200G.**		$ 73.418.160,00	$ 146.836.320,00
				Interfaces Mínimas:			
				• 10 puertos GE RJ45 (incluyendo 1 puerto MGMT, 1 puerto HA, y 8 puertos tipo switch).			
				• 4 ranuras para transceptores GE SFP.			
				• 8 puertos Multi-Gigabit 5GE RJ45.			
				• 8 ranuras para transceptores de alta velocidad 10GE SFP+.			
				Arquitectura: Procesamiento acelerado por hardware dedicado con procesadores **NP7Lite** y **CP10** para evitar degradación de rendimiento al inspeccionar tráfico.			
				Licenciamiento Incluido: Cada dispositivo debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses** para operación en clúster de Alta Disponibilidad (HA).			
2	**Equipo de Seguridad Perimetral NGFW (Sede Alterna)**	1	Hardware	**Hardware:** Dispositivo físico de seguridad perimetral (NGFW) serie **FortiGate 90G.**		$ 23.597.924,18	$ 23.597.924,18
				Interfaces Mínimas:			
				• 8 puertos GE RJ45.			
				• 2 puertos compartidos WAN de medios 10GE RJ45/SFP+			
				Licenciamiento Incluido: Debe integrar licenciamiento de *Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Enterprise Protection* vigente por 12 **meses.**			

3	**Seguridad Perimetral en Nube (Cloud Security)**	1	Suscripción	**Licenciamiento Virtual:** Licencia de suscripción de Datacenter para firewall virtual (VM) con capacidad de procesamiento asignado de **4 CPU** (*Datacenter Subscription License for FortiGate-VM (4 CPU)*). **Soporte Incluido:** Debe incluir la suscripción con soporte avanzado *FortiCare Premium support (only)* por un periodo de **12 meses.**		$ 72.400.577,91	$ 72.400.577,91
4	**Servicio Técnico Especializado de Implementación y Migración**	1	Servicio Global	**Alcance Técnico:** Servicio integral para la implementación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, seguridad de borde y comunicaciones. **Actividades Clave:** • Fase de diagnóstico, levantamiento en sitio y migración transparente de políticas actuales. • Configuración del etiquetado de redes lógicas (VLANs), priorización QoS y enrutamiento SD-WAN. • Configuración nativa y persistencia del protocolo IPv6 sobre los nuevos enlaces ISP, garantizando resolución de DNS, Directorio Activo, Servicios WEB locales y correo electrónico. • Despliegue de Alta Disponibilidad (HA) y túneles seguros IPsec Site-to-Site para integrar la Sede Principal, la Sede Alterna y el entorno Cloud (OCI). • Plan formal de transferencia de conocimiento para el equipo de TI de la entidad.		$ 22.015.000,00	$ 22.015.000,00
6	**Kit de Accesorios de Conectividad e Interconexión**	1	Kit	**Suministro de elementos pasivos y activos de red:** • **Diez (10)** Patch Cords de cobre UTP Categoría 6A, certificados de fábrica. • **Cuatro (4)** Patch Cords de fibra óptica (conectorización compatible con los switches core y los firewalls). • **Dos (2)** Módulos Transceptores ópticos (Transceivers SFP/SFP+) 100% compatibles y soportados por las interfaces de los equipos FortiGate ofertados para habilitar los enlaces de fibra.		$ 5.950.000,00	$ 5.950.000,00
7	**Central Telefónica (IP-PBX) On-Premise**	1	Hardware	Appliance físico para gestión de comunicaciones unificadas. Capacidad Mínima: Soporte nativo para 500 usuarios y hasta 75 llamadas simultáneas sin requerir licenciamiento adicional. Interfaces Mínimas: Un (1) puerto analógico FXS y un (1) puerto analógico FXO. Tres (3) puertos de red Gigabit con autodetección, enrutador NAT y compatibilidad PoE. Un (1) puerto USB 3.0 y ranura para tarjeta SD. Funcionalidades: Pantalla LCD táctil o gráfica. Soporte para API de terceros y cifrado de medios (SRTP, TLS, HTTPS). **Incluye implementación.**		$ 7.354.655,77	$ 7.354.655,77
8	**Teléfono IP Conmutador / Recepción**	1	Hardware	Teléfono IP de escritorio de altas prestaciones. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 pixeles (2.95"). Conectividad: Puertos dobles de red Gigabit (10/100/1000 Mbps) con soporte PoE integrado. Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP. Ocho (8) teclas de extensión BLF programables con iluminación bicolor y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Conector RJ9 para diadema (opcional EHS).		$ 615.328,77	$ 615.328,77

9	Teléfonos IP Estándar	25	Hardware	Teléfono IP de escritorio para usuarios estándar. Pantalla: Gráfica LCD con luz de fondo de al menos 132 x 48 pixeles (2,95"). Conectividad: Puertos dobles de red Ethernet (10/100 Mbps). Líneas y Teclas: Soporte para mínimo dos (2) cuentas SIP y Tres (3) teclas XML programables. Audio y Funciones: Altavoz manos libres y auricular con Audio HD. Soporte para conferencia de 3 vías. Seguridad avanzada TLS/SRTP y Conector RJ9 para diadema.		$ 342.125,00	$ 8.553.125,00
						TOTAL	$ 297.735.431,63

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ESTAMPILLAS	
Universidad de Envigado	0.4%
Politécnico	0.4%
Pro-Desarrollo	0.6%
Pro-Hospital	1 %
Pro-Deporte y Recreación	2.5%
Adulto Mayor	2 %
Universidad Digital	0.4%
Total	**7.3%**

CLÁUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de Valor+ S.A.S., como contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4. EL CONTRATISTA, certifica al Contratante que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de estas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus relaciones con socios, administradores, clientes, proveedores, demás empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo del contrato EL CONTRATISTA, llegare a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc. EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente y con justa causa el contrato sin que por este hecho este obligado a indemnizar ningún tipo al Contratista.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad.
3. Cumplir a satisfacción las actividades u obligaciones específicas establecidas en objeto y alcance del contrato.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen debido al contrato.
5. Reportar a El Contratante y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar y cualquier novedad que se suscite.
6. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
9. Facilitar la labor al supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen y atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato.
10. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato (si se requiere),
11. Reportar en el informe mensual del seguimiento a los servicios mensuales prestados, con su respectiva evidencia.

DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso de que la presente contratación o alguna de sus fases se haya realizado a través de medios electrónicos, LAS PARTES se obligan a conservar los mensajes de datos mediante los que se surtió el proceso de contratación, los cuales deberán permanecer inalterados; especialmente el presente documento firmado por ambas Partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES RESPECTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por la normatividad vigente, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y para cada pago.

PARÁGRAFO ÚNICO: Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes.

CLÁUSULA OCTAVA. De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial

N°048 del 31 de mayo de 2024, el contratista deberá constituir a su cargo y a favor de Valor+, una **Garantía Única de Cumplimiento para entidades públicas con régimen excepcional (privado)**, que ampare todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista frente a Valor+, y derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo el valor de la cláusula penal pecuniaria. La garantía deberá ser otorgada por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, **La garantía deberá ser expedida y entregada a Valor+ en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles después de la suscripción del contrato y otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia**, la cual estará sometida a la aceptación por parte de Valor+, en forma, contenido y deberá amparar los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Cubrirá por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento parcial o total de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. **El beneficiario deberá ser Valor+.**

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cubrirá por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Se deberá constituir una garantía por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **El beneficiario deberá ser Valor+.**

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Cubrirá por los perjuicios que se ocasionen como consecuencia de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Se deberá constituir por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más. **El beneficiario deberá ser Valor+.**

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Cubrirá por las eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos, u omisiones de su contratista. Esta póliza deberá cubrir también, los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con seguro propio con el mismo objeto y que Valor+ sea el asegurado. Se deberá constituir por el equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a su plazo de ejecución. **El beneficiario deberá ser Valor+.**

CLÁUSULA NOVENA. PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por cualquiera de LAS PARTES de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato, dará derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir, para exigir inmediatamente a título de pena aplicable, a quien no cumplió o no se allanó a cumplir, el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, la cual será exigible por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian LAS PARTES en su recíproco beneficio.

Cuando se trate de un incumplimiento parcial, LAS PARTES de común acuerdo tasarán

el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, LAS PARTES tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

PARÁGRAFO ÚNICO: La aplicación de la sanción por incumplimiento total o parcial, se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento: i) LA PARTE afectada le comunicará por escrito a LA PARTE que incumplió, para que en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, exponga o justifique las razones de su incumplimiento. ii) Si LA PARTE que incumplió no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento o si las presenta, y del análisis efectuado por LA PARTE afectada no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, LAS PARTES de común acuerdo tasarán la sanción, para lo cual levantarán un acta que deberá ser suscrita por ambas PARTES. La sanción se cobrará directamente a LA PARTE incumplida; en caso de no ser cancelada en el término indicado por LA PARTE afectada, se cobrará por la vía ejecutiva. Si no se logra un acuerdo sobre la tasación de la sanción o de los perjuicios, LA PARTE afectada podrá reclamarlos por vía judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA. MULTAS: Serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL CONTRATANTE. Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, EL CONTRATANTE dará aplicación al debido proceso.

EL CONTRATANTE podrá efectuar a EL CONTRATISTA las comunicaciones previstas en el proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por parte de EL CONTRATISTA.

Para dichos efectos será válido él envió de correo electrónico en la dirección electrónica indicada por el proponente en su propuesta. Podrá también emplearse el envío mediante correo certificado dirigido a la dirección que se indica en la propuesta o a la última que haya indicado EL CONTRATISTA, a Valor+ o personalmente con constancia de recibo del representante legal, tratándose de persona juntica, o de la respectiva persona natural.

Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

a. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes al perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido para ello, y/o mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para la ejecución de este, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora.
b. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o plazo de la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.
c. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el cinco por ciento (5 %) del valor total del mismo.
d. Por suspensión temporal de la ejecución del contrato sin causa justificada o por causas imputables a EL CONTRATISTA, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día demora, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.
e. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar los requerimientos u observaciones de la Interventoría y/o supervisión para que se corrijan defectos observados en la ejecución del contrato, el cero punto cinco por ciento (0.5%)

del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado el requerimiento por escrito por parte del Interventor y/o supervisión, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. Esta multa no atenúa las demás atribuciones de EL CONTRATANTE, establecidas en la ley.

f. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización de EL CONTRATANTE el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera a EL CONTRATISTA, de la obligación de ejecutar el contrato según lo estipulado en el contrato.
g. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, EL CONTRATANTE elaborara la liquidación de oficio.
h. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o actividades pactadas, que afecte el contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
i. Por el incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con base en los salarios presentados en la propuesta, el uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada trabajador, en forma sucesiva hasta que cese el incumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar y del informe ante el Ministerio de Protección Social.
j. Por incumplimiento de la obligación de cancelar al personal los salaries ofertados con su propuesta, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.
k. Se causará multa equivalente al 0,10%, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes de EL CONTRATISTA, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

En el caso de que EL CONTRATISTA, se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tornado de cualquier saldo a favor de EL CONTRATISTA, o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por EL CONTRATISTA, como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que EL CONTRATANTE tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen a EL CONTRATANTE, podrán hacerse efectivos en forma separada. Los aspectos interorgánicos; es decir, los tramites internes que deben adelantar los funcionarios encargados del procedimiento de imposición de multas será el establecido por EL CONTRATANTE.

La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: será responsableante EL CONTRATANTE y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de EL CONTRATANTE o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollode la labor encomendada y derivada de cualquier concepto originado en la actividad de EL CONTRATISTA cualquiera que sea su índole y naturaleza.

Cualquier costo en que incurra EL CONTRATANTE para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones

previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a EL CONTRATANTE en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a EL CONTRATANTE como consecuencia de paros o huelgas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS IMPUESTOS, OBLIGACIONES Y DEDUCCIONES DEL CONTRATO: Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, tributos, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto del perfeccionamiento del contrato y las actividades a desarrollar, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por las autoridades.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de independiente. EL CONTRATANTE en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo.

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA es independiente de EL CONTRATANTE, y no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto del contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilice en la ejecución del objeto del contrato, por lo cual, EL CONTRATANTE no adquiere con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo, EL CONTRATANTE solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: La supervisión será designada por el Gerente General de Valor+; y constará en documento adjunto. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla adecuadamente con la prestación del servicio. 2) Informar a EL CONTRATANTE, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar. 4) Elaborar la constancia de terminación de contrato y/o acta de Liquidación, cuando corresponda. 5) Verificar el pago de aportes a la Seguridad Social Integral. 6) Las demás inherentes a la función desempeñada.

PARÁGRAFO ÚNICO: El supervisor podrá ser sustituido en cualquier momento por el Gerente General de Valor+.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato, no podrá ser cedido parcial o totalmente, salvo autorización previa y expresa de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de EL CONTRATANTE, de conformidad con la normativa vigente.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato se dará por terminado por alguna de las siguientes causales: 1) Mutuo acuerdo entre LAS PARTES. 2) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten su continuación. 3) Por incumplimiento de las obligaciones por alguna de LAS PARTES, obligándose LA PARTE incumplida al pago de los perjuicios causados. 4) Por vencimiento del plazo contractual. 5) Por el agotamiento de los recursos. 6) Por cumplimiento del objeto pactado. 7) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que alerten de un riesgo reputacional a EL CONTRATANTE, cualquier noticia, investigación, proceso o cualquier actividad de EL CONTRATISTA, o de sus accionistas, o de las personas que las conforman, o sus administradores respecto de la participación, conformación o que aparezcan en: (i) En las listas de la "Office of Foreign Assets Control" (OFAC) de los Estados Unidos de América, ni en ninguna otra similar, conexa, complementaria o sustitutiva de aquella; ni que (ii) Han participado o participarán en el futuro en actividades de lavado de activos, contrabando, falsificación de productos de cualquier tipo, o cualquier otro delito doloso tipificado como tal en el Código Penal Colombiano o en el Código Penal de cualquier país en los que LAS PARTES desarrollen o ejecuten actividades. iii) Reportes de actividades de alerta en el proceso SARLAFT. EL CONTRATANTE comunicará la decisión de terminar el contrato sin que haya lugar por parte de EL CONTRATISTA a reclamar indemnización alguna o pago de servicios y/o prestaciones no causadas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley, EL CONTRATISTA que tenga acceso a las bases de datos que maneje EL CONTRATANTE, o este inmerso en el proceso de recolección, conservación, tratamiento, supresión de datos, se compromete a: 1) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. 2) Velar por la conservación de la copia de la autorización otorgada por el titular. 3) Informarle al titular sobre la finalidad de la recolección y derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. 4) Darles cumplimiento a las medidas de seguridad de la información contenida en la Ley y en las Políticas de Tratamiento de Datos, impidiendo la adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información. 5) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. 6) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada. 7) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento; 8) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581

de 2012, decretos y normas complementarias. 9) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular. 10) Usar las bases de datos exclusivamente para las finalidades autorizadas por el titular. 11) Garantizar y dar cumplimiento a los derechos y deberes de los responsables, encargados y titulares de las bases de datos. 12) Cumplir con el debido proceso de incidentes de seguridad. 13) Cuando EL CONTRATANTE lo solicite darle tramite a las consultas, quejas y reclamos presentados por los titulares de la información. 14) Ajustarse estrictamente a la Ley cuando se traten datos sensibles, de niños, niñas o adolescentes. 15) Darle cumplimiento a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales aprobada por EL CONTRATANTE y en general a lo que ordene la Constitución y la Ley respecto el derecho de Habeas Data.

PARÁGRAFO ÚNICO: Así mismo, EL CONTRATISTA no podrá acceder a ninguna base de datos sin autorización de EL CONTRATANTE una vez autorizado se acogerá a lo estipulado en esta cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA previamente informado, de manera libre y consciente autoriza el tratamiento de datos personales por parte de EL CONTRATANTE. Los datos de EL CONTRATISTA se conservarán por el término necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales o contractuales y, la seguridad de bienes y/o personas; usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, revocar la autorización, a presentar quejas por infracciones y a solicitar la Política de Tratamiento de Datos o de la Información aprobada por EL CONTRATANTE dirigiéndose personalmente al domicilio de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): EL CONTRATISTA deberá aportar certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de los estándares mínimos señalados en la normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: LAS PARTES acuerdan que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato procederán a ejecutar la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, para efectos del contrato, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico vigente, ni en conflicto de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del contrato y por tanto adquieren carácter vinculante todos los documentos precontractuales y los que se originen con ocasión de su ejecución: a) Estudio de Conveniencia. b) Propuesta. c) Copia de la cédula de ciudanía del Representante Legal de EL CONTRATISTA. d). RUT. e). Certificado del Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f). Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el SIRI de la Procuraduría General de la Nación. g). Certificaciones de antecedentes y requerimientos judiciales, delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional del Representante Legal de EL CONTRATISTA. h) Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal de EL CONTRATISTA. i) Certificados de paz y salvo del Sistema

de Seguridad Social en Salud y Seguridad Social. j) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. k) Registro Presupuestal. l) Documentos que acreditan la formación y experiencia de EL CONTRATISTA. m) Formatos incluidos en la lista de chequeo establecida en la entidad para este tipo de contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA acepta que las comunicaciones y notificaciones inherentes a la ejecución del presente contrato que entre ellas susciten, podrán ser realizadas en los correos electrónicos: contabilidad@asfsoluciones.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: El contrato deberá liquidarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de este, acompañado de la evaluación de EL CONTRATISTA. Posterior a dicha fecha, Valor+ procederá al cierre contractual mediante documento interno suscrito por la supervisión contractual, y deberá contener el balance económico, financiero, técnico y operativo del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la (s) póliza (s), el pago y comprobante, la aprobación de las garantías correspondientes y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se acuerda como domicilio la ciudad de Medellín

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 01 SEP 2026.

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General
VALOR+ S.A.S
El Contratante

KAREN YULEYMI GALLEGO DIAZ
Representante Legal
ASF SOLUCIONES S.A.S.
El Contratista

Proyectó: Santiago Carvajal Sarria Cargo: Profesional Jurídico	Revisó: Yovanna Andrea Santamaria E Cargo: Coordinadora de Contratación	Revisó: Héctor Darío Yepes Vega Cargo: Director jurídico Contractual Aprobó: Luisa Fernanda Echeverri Villa Cargo: Secretaria General

Medellín, 01 SEP 2026

Señor (a)
JHON FREDDY GIRALDO TABORDA
Cargo: Profesional Universitario GI
VALOR+ S.A.S.

Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

REF: CONTRATO N° 347-2026

Respetado (a) Señor (a):

Con el presente me permito comunicarle que, a partir de la fecha ha sido designado(a) como supervisor(a) del contrato del asunto, el cual tiene por objeto: ***"Suministro e implementación de una solución tecnológica de seguridad informática con bolsa de horas para Valor+ S.A.S. y sus clientes."***

Por lo anterior, a partir de la fecha deberá cumplir con las funciones y obligaciones de supervisión del mencionado contrato, acorde con lo establecido en el mismo, en el Manual de Contratación, en el Manual de Supervisión e Interventoría para el Control y Seguimiento de la ejecución contractual en Valor+ S.A.S., en los lineamientos para el seguimiento de la ejecución contractual de **VALOR+ S.A.S.** y demás disposiciones sobre la materia.

Se le informa al supervisor designado que deberá velar por la correcta administración del expediente contractual, su organización y conservación, de conformidad con la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen, garantizando, entre otros, la actualización constante de los expedientes contractuales, entregando toda la información de manera oportuna a Gestión Documental.

Una vez terminada la labor asignada, el supervisor deberá revisar que el expediente contractual se encuentre completo y conservado de manera adecuada en el archivo de la Entidad, para su posterior preservación y consulta.

Finalmente se recuerda que, todas las órdenes o instrucciones que el supervisor realice al contratista deberán ser por escrito.

Cordialmente,

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General

JHON FREDDY GIRALDO TABORDA
Supervisor

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Compromiso presupuestal No. 1509

Fecha de aprobación 01/09/2026

Beneficiario 900,617,221.5 ASF SOLUCIONES SAS

Descripción

Suministro e implementación de una solución tecnológica de seguridad informática con bolsa de horas para Valor+ S.A.S. y sus clientes.
Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $297,735,431 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	1139		$	235,532,318
101	GENERICO		Valor($)	235,532,318
Rubro 211699272450208		Mantenimiento y Actualización de Software GTISSINDE - GTI_Servicios y suministros Indeportes	$	235,532,318
Disponibilidad Nro.	1140		$	62,203,113
101	GENERICO		Valor($)	62,203,113
Rubro 211699582450208		Servicios tecnicos GTISSINDE - GTI_Servicios y suministros Indeportes	$	62,203,113

Total compromiso	$	**297,735,431**
Total cancelaciones	$	**0**
Total definitivo	$	**297,735,431**

Revisó _____
LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó _____
JOHN ALBERTO BLANDON CANO

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION - PATRICLSUSP02V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4651119879

PÓLIZA No: 465 - 47 - 994000017593 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	02	09	2026
FECHA DE IMPRESIÓN	02	09	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: ASF SOLUCIONES S A S IDENTIFICACIÓN: NIT 900.617.221-5

DIRECCIÓN: CR 78 A 54 04 CIUDAD: ENVIGADO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6044226258

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: VALOR + S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.969.726-2

BENEFICIARIO: VALOR + S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.969.726-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/09/2026	31/12/2027	59,547,086.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/09/2026	31/12/2029	14,886,771.55
CALIDAD DEL SERVICIO	01/09/2026	31/12/2027	59,547,086.20

BENEFICIARIOS
NIT 900969726 - VALOR S.A.S.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO PERSONA JURIDICA NO. 347-2026, CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION TECNOLOGICA DE SEGURIDAD INFORMATICA CON BOLSA DE HORAS PARA VALOR SAS Y SUS CLIENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***133,980,943.95	$ **********374,780	$****15,000.00	$ *******74,058	$ **********463,838

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
AGENCIA DE SEGUROS G Y V GENERACION	4435	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000465111987

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE25790E0EF57658

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria ... Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por ... tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

2 Sep 2026 06:35
NIT 900617221
Usuario: MELISSA ALVAREZ RODRIGUEZ

Pago exitoso

CUS 618865209

Comercio
Aseguradora Solidaria de Colombia

Referencia 1
181.205.172.122

Fecha
2 Sep 2026 06:35

Referencia 2
4651119879

Número de factura
46511198790

Referencia 3
NIT - 900617221

Descripción del pago
POLIZAS

Valor del Pago
$463.838

Número de comprobante
TR260902113545XJtqOp

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 0973**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoquinta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMERICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4651119895

PÓLIZA No: 465 -74 - 994000005407 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO** COD. AGE: 465 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO
02	09	2026

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS
01	09	2026	23:59

VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
31	12	2026	23:59	121

FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
02	09	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**

TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO

VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS
01	09	2026	23:59

VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
31	12	2026	23:59	121

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **ASF SOLUCIONES S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.617.221-5

DIRECCIÓN: CR 78 A 54 04 CIUDAD: ENVIGADO, ANTIOQUIA TELÉFONO: 6044226258

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ASF SOLUCIONES S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.617.221-5

DIRECCIÓN: CR 78 A 54 04 CIUDAD: **ENVIGADO, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 6044226258

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ASF SOLUCIONES S A S NIT : 900617221

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: CARRERA 78A NO. 54-04 MEDELLIN

ACTIVIDAD: CONTRATO DE SUMINISTROS

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	$ 350,181,000.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00		
RCE PATRONAL	350,181,000.00		
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 900969726 - VALOR S.A.S.
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE GENERA POR RECLAMACIONES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO PERSONA JURIDICA NO. 347-2026, CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION TECNOLOGICA DE SEGURIDAD INFORMATICA CON BOLSA DE HORAS PARA VALOR SAS Y SUS CLIENTES.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A VALOR SAS NIT. 900969726-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASF SOLUCIONES SAS NIT. 900617221-5, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE VALOR SAS NIT. 900969726-2.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********290,219	$*********0.00	$ *******55,142	$ **********345,360

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AGENCIA DE SEGUROS G Y V GENERACION	4435	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000465111989

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADE25790E0EF57656 CLIENTE MARRUEDAPT 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario:Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Cen. Por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000005407 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASF SOLUCIONES S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.617.221-5

ASEGURADO: **ASF SOLUCIONES S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.617.221-5

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRA A VALOR SAS NIT. 900969726-2 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

PLO- CON SUJECION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARATULA DE LA MISMA, LA COMPAÑIA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CODIGO CIVIL
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
LIMITE MAXIMO POR EVENTO: COP 350.181.000
LIMITE MAXIMO POR VIGENCIA: COP 350.181.000
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y DAÑO MORAL
LIMITE MAXIMO POR EVENTO: COP 350.181.000
LIMITE MAXIMO POR VIGENCIA: COP 350.181.000
LA COBERTURA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRA ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHICULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO.
OPERARA EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMOVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMAS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.
CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASI COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000005407 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: ASF SOLUCIONES S A S IDENTIFICACION: 900.617.221-5

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASF SOLUCIONES S A S	900617221-5	CARRERA 78A NO. 54-04 MEDELLIN	MEDELLÍN	350,181,000.00	290,219	345,360

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
290,219	345,360

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

2 Sep 2026 06:28
NIT 900617221
Usuario: MELISSA ALVAREZ RODRIGUEZ

Pago exitoso

CUS 618835621

Comercio
Aseguradora Solidaria de Colombia

Referencia 1
181.205.172.122

Fecha
2 Sep 2026 06:28

Referencia 2
4651119895

Número de factura
46511198950

Referencia 3
NIT - 900617221

Descripción del pago
POLIZAS

Valor del Pago
$345.360

Número de comprobante
TR260902112838nU5zWv

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 0973**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

A los dos (02) días del mes de septiembre de 2026, se procede a revisar y aprobar las pólizas N°465-47-994000017593 y la N°465-74-994000005407 expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, cuyo tomador es ASF SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.617.221-5 a favor de VALOR+ S.A.S. empresa identificada con NIT 900.969.726-2, para garantizar el cumplimiento del contrato N°347-2026, cuyo objeto es: *"Suministro e implementación de una solución tecnológica de seguridad informática con bolsa de horas para Valor+ S.A.S. y sus clientes."*

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	20	$59.547.086.20	01	09	2026	31	12	2027
Pago de salarios	5	$14.886.771.55	01	09	2026	31	12	2029
Calidad del servicio	20	$59.547.086.20	01	09	2026	31	12	2027
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	$350.181.000	01	09	2026	31	12	2026

SANTIAGO CARVAJAL SARRIA
Profesional Jurídico

ACTA DE INICIO

CONTRATO	N° 347-2026
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
CONTRATISTA	**ASF SOLUCIONES S.A.S.**
NIT	900.617.221-5
VALOR TOTAL	Hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($297.735.431) IVA** incluido e impuestos a que haya lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.
OBJETO	Suministro e implementación de una solución tecnológica de seguridad informática con bolsa de horas para Valor+ S.A.S. y sus clientes.

JHON FREDDY GIRALDO TABORDA, identificado con cédula de ciudadanía N°71.229.031, en calidad de SUPERVISOR designado por **VALOR+ S.A.S.**, y **KAREN YULEYMI GALLEGO DIAZ,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.128.386.454, en su calidad de Representante Legal de la empresa **ASF SOLUCIONES S.A.S.,** identificada con NIT 900.617.221-5, en calidad de CONTRATISTA, han acordado suscribir la presente acta, con el fin de iniciar la ejecución del contrato,

Para constancia se firma, a los 02 SEP 2026

JHON FREDDY GIRALDO TABORDA
Supervisor

KAREN YULEYMI GALLEGO DIAZ
Representante Legal
ASF SOLUCIONES S.A.S.
El Contratista